



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 073-2021 CF/FCE

Bellavista, 29 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe final presentado por la Comisión Investigadora del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía en atención a la Resolución N° 063-2021 CF/FCE.

CONSIDERANDO:

Los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, con Informe Legal N°160-2021-OAJ, de fecha 19.03.2021, recomienda una Comisión Investigadora para que realice los actos de verificación e informe final respecto a los hechos denunciados, así como la procedencia o no de lo solicitado por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador.

Que, con Resolución de N° 063-2021 CF/FCE, de fecha 22/03/2021 el Consejo de Facultad acordó confirmar la Comisión Investigadora que en proceso sumario investigue con objetividad y transparencia las supuestas irregularidades de plagio realizados por algunos participantes del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía. La comisión se integró por Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas como presidente y Dr. Daniel Quispe de la Torre y el Est. Jean Pierre Cuadros Najarro como miembros.

Que, con citación a Consejo de Facultad N° 11-/2021, de fecha 26/03/2021, se convocó a sesión extraordinaria para el día 29/03/2021 a las 15 horas, con único punto de agenda INFORME DE LA COMISIÓN SUMARIA INVESTIGADORA DEL 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA.

Que, después de la lectura del informe por el Secretario Docente CPC Carlos Llenque Curo y el debate entablado por los miembros del Consejo de Facultad, el señor Decano sometió a votación la aprobación del informe obteniendo el siguiente resultado: 07 votos a favor, 01 voto en contra de la representante estudiantil Juande Barreto Betsy y 01 abstención del profesor Edgar López Salvatierra.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar el informe Final presentado por la Comisión Investigadora del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía, que consta de 76 páginas el cual se adjunta.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rector y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO

Bellavista, 29 de marzo de 2021

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

Presente.

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted con la finalidad de hacerle llegar nuestro saludo protocolar y al mismo tiempo aprovechamos de la circunstancia para manifestar lo que sigue.

Que, en mérito a la Resolución N° 063-2021 CF/FCE, nos constituimos en la Comisión Investigadora de carácter sumario, para desarrollar las pesquisas frente a la denuncia que formula el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, sobre supuesto plagio cometido por algunos alumnos en el Curso de Actualización Profesional en la Facultad de Ciencias Económicas (CAP61).

Culminado el trabajo que se nos encomendó, elevamos a su despacho el resultado de las actividades ejecutadas.

Es cuanto decimos a usted y quedamos reiterándole nuestra estima personal.

Atentamente,



Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas
Presidente



Dr. Daniel Quispe de la Torre
Miembro



Est. Jean Pierre Cuadros Najarro
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
INFORME DE LA COMISIÓN IVESTIGADORA

I. ANTECEDENTES

1.1 Denuncia a los Whatsapp personales

Siendo las 23.56 horas del día 18 de marzo de 2021, llegó a los WhatsApp personales del decano de la Facultad de Ciencias Económicas, del Coordinador del CAP61 CPC Carlos Llenque Curo y de la secretaria del Decanato; un escrito *borrador en formato Word, sin firma* y con visualización de un nombre que corresponde a Oswaldo Santos Espinoza Salvador; donde interpone denuncia, sobre supuesto plagio cometido por algunos alumnos en el Curso de Actualización Profesional en la Facultad de Ciencias Económicas (CAP61) (Ver: anexo 1).

1.2 Consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Con oficio 0106-2021 -D/FCE de fecha 19 de marzo de 2021, el Decano de la Facultad, corre traslado de la denuncia en consulta a la Jefa de Asesoría Jurídica Dra. Nidia Ayala, con la finalidad de preservar la transparencia del proceso de evaluación que se llevaría a cabo el día 19 de marzo de 2021. (Ver: anexo 2).

1.3 Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Con Informe N.º 160-2021-OAJ de fecha 19 de marzo de 2021, la directora de la Oficina Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, recomienda al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y por ende al Jurado Evaluador, SUSPENDER preventivamente, las evaluaciones previstas para el día 19 y 21 de marzo de 2021, hasta el esclarecimiento de los presuntos actos irregulares cometidos por los bachilleres participantes (Ver: anexo 3).

1.4 Recepción de la denuncia formal

El día 19 de marzo de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, recibe la denuncia formal por presunto plagio, por parte de algunos alumnos en el CAP 61; firmado y presentado por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador (Ver: anexo 4).

1.5 Suspensión de examen del CAP61

El día 19 de marzo de 2021, señor presidente del Jurado Evaluador del CAP61, Mag. Luis Enrique Moncada Salcedo, en presencia del Coordinador General Dr. Juan Lara Marquez representante del Rector, Dr. Augusto Caro Anchay Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, CPCC Carlos Serrano Valenzuela representante de la Comisión de Grados y Títulos, el Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, Mg. Luis Sosa Sosa, Dr. Carlos Palomares Palomares todos ellos miembros del Jurado Evaluador; comunicó a los 49 Bachilleres participantes en el CAP61, la decisión de SUSPENDER el examen, como medida preventiva ante la denuncia presentada por el Bachiller Oswaldo Santos Espinoza Salvador, quien no se encontraba en la sala Meet debido a que desaprobó la Asignatura de Teoría Macroeconómica.

Los señores bachilleres aceptaron y felicitaron la decisión a fin de que no se vea empañado el desarrollo del CAP61. (Ver anexo 5)

1.6 Convocatoria a Consejo de Facultad de Ciencias Económicas

El día 22 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Consejo de Facultad, a fin de tratar la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador y conformar una *comisión investigadora*, que, en proceso sumario; valore los medios de convicción sobre los supuestos hechos de plagio por parte de algunos bachilleres participantes en el CAP61. Esta comisión recayó en el Mg. Victor Aurelio Hoces Varillas, docente principal, el Dr. Daniel Quispe de la Torre docente Asociado y el Estudiante Jean Pierre Cuadros Najarro, en su calidad de representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad (Ver: anexo 6).

1.7 Conformación de Comisión investigadora

Con fecha 22 de marzo de 2021, vía correo institucional, el señor de la Facultad de Ciencias Económicas, nos notificó la Resolución N° 063-2021 CF/FCE donde RESUELVE: 1. CONFORMAR la Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía, la cual estará conformada por los siguientes docentes y un estudiante: Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente), Dr. Daniel Quispe de la Torre (miembro) y el estudiante Jean Pierre Cuadros Najarro(Estudiante miembro) (Ver: anexo 7).

1.8 Instalación de la comisión

Por tratarse de un proceso sumario, la Comisión integrada por sus tres miembros, se instalaron a las 17 horas del mismo día en la que nos notifica la resolución aludida, a fin de atender el documento que adjunta el señor Decano de la FCE.

El documento que adjunta con la Resolución N° 063-2021 CF/FCE, es una denuncia con fecha 19 de marzo de 2021, presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre *supuestas irregularidades de plagio de los participantes en el Curso de Actualización Profesional 61º*.

Razón suficiente, por lo que en esta sesión se acordó, correr traslado de la denuncia interpuesta por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador a: el Coordinador del CAP61, profesor CPCC. Carlos Llenque Curo, a los profesores Oscar Olivares Ramírez, Pablo Hermenegildo Rivas Santos, Cesar Salinas Castañeda y Grimaldo Pérez Baca, quienes dictaron asignaturas en el CAP61; así mismo, a algunos alumnos participantes en el grupo de WhatsApp que hace mención el denunciante, a la secretaria del Decano y al Decano de la Facultad para que informe sobre otros documentos vinculantes presentados por el denunciante; a fin de que se le devuelva el dinero por no participar en el examen final del CAP61 al haber desaprobado el curso de Teoría Macroeconómica (Ver: anexo 8)

II. INFORMES Y DECLARACIONES

2.1 Del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en su INFORME N.º ACA-FCE-2001, señala que:

1. Con fecha 18 de marzo de 2021 a las 23.56 horas, recibí a mi WhatsApp personal del número telefónico 925-151-128 una denuncia del bachiller Oswaldo Espinoza Salvador sobre los supuestos plagios de algunos alumnos que participan en el CAP61, sabiendo el denunciante que al día siguiente se llevaría a cabo el examen final de dos asignaturas.
2. Con fecha 19 de marzo de 2021 a primera hora corrí traslado de la denuncia a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) a fin de tener sustento jurídico que me permita tomar una buena decisión. La OAJ con el oficio 0106-2021 -D/FCE sugiere suspender la programación de examen de los días 19 y 21 de marzo de 2021, hecho que comuniqué a los miembros del jurado evaluador y a los alumnos participantes al CAP61.
3. Con fecha 22 de marzo convoqué a Consejo de Facultad sobre la decisión tomada y solicité el nombramiento de una Comisión investigadora sobre las supuestas irregularidades cometidas por algunos participantes al CAP61
4. Cabe precisar que con fecha 12 de marzo a las 12.59 pm recibí una llamada telefónica del señor Oswaldo Espinoza Salvador del número telefónico mencionado anteriormente, solicitándome que le apoye hablando con el profesor Alejandro Olivares docente del curso de Macroeconomía que había desaprobado. Le mencioné que el Docente es autoridad en sus asignaturas y nadie puede interferir en su decisión, en todo caso que conversé con el profesor (Ver: anexo 9)

2.1 Del Coordinador del Curso de actualización 61 (CAP61)

El Coordinador del Curso de Actualización Profesional de Economía 61 CPCC Carlos Llenque Curo, a través del documento de fecha 26 de marzo de 2021 informa a la Comisión Investigadora lo siguiente:

1. Que, el denunciante se comunicó con el día 01 de enero vía whatsapp indicando: "Si profesor, lo que pasa es que estoy llevando el Propedéutico 61 y trabajo de madrugada todos los días 12 horas y corren mucho los profesores, no se les entiende. Siempre asisto, sino que a veces me quedo un poco dormido los sábados y domingos". El Coordinador le hace saber al denunciante, que los demás alumnos no le han mencionado nada, que no existe ningún reclamo y que estaba sorprendido por lo que está escribiendo, y que, en todo caso, hará las indagaciones con los docentes y estudiantes participantes en el CAP61.
2. Con fecha 14 de febrero de 2021, el denunciante nuevamente escribió otro mensaje en el whatsapp diciendo lo siguiente: "Profesor Llenque cómo está le saluda Alumno de 61 CAP Oswaldo Espinoza, en el examen de Economía Monetaria hubo un error en la corrección; y he sacado jalado pese a haber estudiado, creo se equivocó con la corrección, en las filas el profesor Rivas Santos, existen personas que nunca contestan a los profesores y siempre sacan puros 20 y siempre apagan sus cámaras en la clase, el curso de Macro igual, profesor le suplico vea esos temas para que no salga jalado hay varios que se la pasan plagiando y de pasan las

respuestas en todos los cursos, y pasándose las respuestas en lugar de estudiar grupal usan para soplar respuestas tanto en Macro como en Monetaria. Aquí le paso evidencias”. El Coordinador CPC Carlos Llenque Curo le contesta; “Señor Alumno sus aseveraciones serán corroboradas por los docentes del curso y los supervisores, tenga cuidado”. El alumno le contesta: “Yo la verdad no quiero problemas el problema son los alumnos, disculpen las incomodidades lamentablemente los alumnos y alumnas que crean estas incomodidades ya muchos problemas tenemos con esta pandemia en lo particular.”. Luego escribe el 6 de marzo de 2021 “Profesor Buenas tardes discúlpeme que lo incomode no voy a presentar ninguna queja de lo qué pasó con los compañeros entiendo que soy muy jóvenes e inmaduros, pero en tanto lo que ocurre es que trabajo todos los días de madrugada en seguridad ciudadana de la Municipalidad de San Miguel 12 horas por la necesidad de tener un ingreso fijo además lamentablemente he tenido dos familiares fallecidos y tengo otros más en UCI estoy en los días apoyando con conseguir el oxígeno llevándoles al hospital, Mongrut, de todas formas estoy asistiendo a clases nunca he faltado ni a mis exámenes, no sé cuál será mi situación en el CAP necesito sacar mi título si o si para ayudar a mi familia y poder tener un mejor empleo, discúlpeme las incomodidades soy alumno Código 02 siempre he apoyado a la UNAC lamentablemente me han pasado muchas cosas terribles estos años y meses, soy Oswaldo Espinoza Salvador. CAP 61. Gracias.

El Coordinador del CAP61 concluye en su informe:

3. El señor Espinoza, ha tratado de aprobar el CAP 61, y no lo consiguió, por la sencilla razón y la más importante, no estudiar y no tener el tiempo suficiente para ello.
4. Cuando solicitó mi participación para que el profesor Olivares, le haga otra calificación, le indiqué que trataría de solicitar que le revise nuevamente los trabajos y la prueba. El profesor Olivares lo hizo, y su calificación o promedio era el mismo, era imposible modificar la nota, porque no había respondido positivamente.
5. La participación de los profesores y los supervisores han sido impecables, en el desarrollo del CAP 61.
6. El alumno en cierta forma ha intentado ayuda externa, en la aprobación del curso y como no pudo conseguir, efectúa la denuncia, tal y como el mismo lo escribió en el chat (ver: anexo 10)

2.2 De los docentes del CAP 61.

Grimaldo Pérez Baca, en su carta de fecha 25 de marzo de 2021, manifiesta:

- a) La asignatura de Teoría Microeconómica se ha desarrollado con total normalidad cumpliendo con los estándares exigidos y a entera satisfacción de los participantes, de acuerdo a las pautas estipulados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao.
- b) En el curso de Teoría Microeconómica a mi cargo, en ese sentido no hubo quejas ni reclamos trascendentes de ningún tipo, sólo en relación al desarrollo temático y

en las veces que se ha presentado se ha absuelto en clase públicamente sin contratiempo alguno.

- c) Los Exámenes Parcial y Final se han llevado a cabo con total normalidad en las fechas y horarios establecidos en la programación académica del 61° CAP, bajo la supervisión y apoyo de los docentes designados del 61° CAP, utilizando el programa AnyDesk (Ver: anexo 11)

Oscar Olivares Ramírez, con carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Respecto a las notas de práctica, se lograron en total 7 notas entre controles y trabajo, se eliminaron las 2 más bajas y la nota preliminar se obtuvo del promedio de las 5 más altas. A continuación, se adicionó decimales por participación en clases, con lo cual se obtuvo la nota que fue registrada en el sistema SGA (se adjunta archivo Excel con la distribución indicada).
- b) Respecto a los controles y exámenes, el detalle de los mismos se encuentra en la plataforma SGA del curso, al cual ya no tengo acceso. Si se quiere revisar ese material, por ejemplo el material proporcionado para los exámenes parcial y final, se debe recurrir a la oficina de tecnologías de la información (Ver anexo 12)

Pablo Hermenegildo Rivas Santos, en su Carta No 001/2021/PRS-Prof-UNAC de fecha 24/03/21, manifiesta:

- a) Que habiendo participado como Profesor de la Asignatura de Economía Monetaria y Bancaria del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, Designado por el Consejo de Facultad el día 02.12.2020, le informo que presente el Silabo del mencionado curso en la fecha indicada, tomé los exámenes parcial y final utilizando la Plataforma Virtual en las fechas oficiales y entregué las notas por el Sistema de Gestión Educativa también en la fecha correspondiente (Ver: anexo 13).

Cesar Salinas Castañeda, en su carta de fecha 24/03/21, manifiesta:

- a) Que el desarrollo del curso ha sido totalmente normal, en el dictado del curso como en los Trabajos y Exámenes desarrollados.
- b) El curso se ha desarrollado mediante la plataforma SGA UNAC, cuyos materiales incluidos en la plataforma ya le he informado.
- c) La nota final ha sido un promedio final considerando los trabajos y prácticas desarrollado, con peso de 50% y 2 exámenes, uno parcial y otro final, con un peso del 50%, por lo cual alumnos con bajas notas en los exámenes han podido aprobar por sus notas en los trabajos y prácticas, dirigidas y calificadas, todo lo cual obra en la plataforma SGA UNAC (Ver: anexo 14)

2.3 De la secretaria del decano, en su carta de fecha 26 de marzo de 2021 manifiesta:

1. EL Día 10/03/2021, el señor Oswaldo Espinoza Salvador se comunica conmigo a las 8:02 pm, no pudiendo contestar la llamada, devolví la llamada a las 8:30 pm, y me comunica que salió mal en la asignatura de Teoría Macroeconómica y que por favor le facilite el numero celular del Prof. Oscar Olivares Ramírez, en ese instante le dije que no le podía dar, ya que el profesor acababa de enterrar a su papa y que espere que al día siguiente le facilitaría. Asimismo, el alumno me indica necesitaba hablar con el docente para ver la posibilidad de una reconsideración a su nota para dar el examen de grado, yo le indique que en nota el único responsable es el profesor de la asignatura, allí me menciona que ya había pagado para dar los exámenes finales, le explico que según reglamento no pueden dar el examen ningún alumno que desaprobe unas de las asignaturas programadas, y que el monto que había cancelado si era posible la devolución, que presente su solicitud para la respectiva devolución, bueno allí me comento que necesita sacar el título profesional, que para él era un poco difícil el llevar el curso ya que su trabajo es de amanecida, la llamada duro aproximadamente casi 10 minutos.
2. Una vez culminada la llamada me comuniqué con el Coordinador del 61^a Ciclo de Actualización, para comunicarle que el Alumno Oswaldo Espinoza Salvador, me llamo e informe lo conversado con el alumno, el coordinador me indico en relación al pago de la segunda parte que si no cumple con el requisito se devuelve su dinero, asimismo le dije que no le facilite el número del prof. Olivares ya que ese día acaba de enterrar a su papá.
3. El día 11/03/2021 a las 10.13 am me volvió a llamar el señor Oswaldo Espinoza Salvador, y me dijo que había hablado con el prof. Olivares, y que le dijo que era imposible cambiar la nota, ya que lo subió al sistema, que estaba pasando por difíciles momentos, que sus familiares estaba con covid, incluso dos de ellos habían muertos, que él ha tenido que buscar oxígeno y nuevamente el trabajo no lo dejo estudiar y quisiera que le devuelva lo que había pagado al inicio de Clases, (S/2,850.00) que lo necesita para ayudar a su familia, yo le comente que según reglamento el pago de la primera parte no era posible la devolución ya que el recibió el servicio en ese momento cambio de tono y me dijo además señorita el grupo es malo, ellos han creados grupos y que se copia, yo le dije que si el sabia de esas cosas porque no comunico en su debido momento al Coordinador y Decano, por qué esperó, y me dijo que si le ponía la nota de 11 el no denunciaría, lo que me incomodo, además me volvió a decir que necesita el dinero, que presentaría su solicitud para que proceda la devolución, solo atine a decirle que lo presente.
4. El día 12/03/2021 a las 01.12 pm me llamo el señor Oswaldo Espinoza Salvador, para indicarme que ya presento sus solicitudes de devolución de dinero que espera que lo devuelvan porque lo necesita que requiere ese dinero y que por favor le devuelva, le indique que las solicitudes lo ver el señor Decano y que le informará por correo (Ver: anexo 15).

3.5 De los estudiantes supuestamente implicados

José Enrique Huapalla Saenz, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Rechazo categóricamente que, durante los exámenes, prácticas, controles y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN

PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando la dignidad de la institución y sin agravio a ningún alumno participante del presente ciclo. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.

- b) Las capturas de pantalla presentados por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso (Anexo: anexo 16)

Guillermo Manuel Antonio Quiroz Amasifuen, en su carta de fecha 23/03/21 dice:

- a) Yo Guillermo Manuel Antonio Quiroz Amasifuen identificado con el DNI: 76416852, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, rechazó categóricamente que, durante los exámenes, prácticas, controles y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así el prestigio de la universidad y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.
- b) Los screenshots presentados por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso (Ver: anexo17).

Brandon Cristopher Cuyutupac Maldonado, en su carta de fecha 24/04/21 manifiesta:

- a) Respecto a las aseveraciones vertidas por el denunciante, manifiesto que, el artículo 3 de la Constitución Política del Perú, establece como un derecho de las personas a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de la ley.

En tal sentido, mi persona es libre de pertenecer a grupales de comunicación social y de brindar mi opinión dentro de dicho medio de comunicación "Grupal CAPCITO", en el cual se puede ver que no existe comunicaciones o afirmaciones que afirmen "plajes". Afirmo mi participación en dicho grupal con el número de celular 923619376, sin embargo, niego categóricamente que el fin del grupal o la intención sea para realizar plagios. Prueba de ello, es mi conducta probada durante toda mi formación profesional en la Casa de Estudios a la que pertenezco, y que he cursado toda la malla curricular entre los años 2013 al 2018 con notas aprobatorias y siendo alumno del décimo superior, resultado de mi esfuerzo y responsabilidad.

- b) De otra parte, señalar, dentro de las pruebas que presenta el denunciante, mi comentario es el siguiente: *"para el final de monetaria a él al privado le das su nota... nomas"*. Como puede observarse, dicho comentario, no afirma ni es prueba de plagio, por lo tanto, desvirtúo lo expresado por el denunciante, muy por el contrario, es mi opinión de que a quienes desaprobaban un curso, no

pueden colocar dicho resultado en modo público, con el único sentido de empatía (Ver: anexo18).

Nataly Karla Orcon Chambi, en su carta con fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Yo Nataly Karla Orcon Chambi , identificado con el DNI: 46991902, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, rechazó que, durante los exámenes y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así el prestigio de la universidad y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.
- b) Los pantallazos presentados por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso (Ver: anexo19).

Pedro Álvaro Rodas Rivadeneira, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Niego rotundamente que, durante las evaluaciones realizadas en el 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser corroborado por los docentes a cargo de cada evaluación.
- b) Las capturas de pantalla presentados por el Sr. Oswaldo corresponden a conversaciones estrictamente PRIVADAS de un grupo de estudiantes que están siendo descontextualizadas, cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del curso (Ver: anexo20).

André Stephan Narro Quinto, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Yo, André Stephan Narro Quinto, identificado con el DNI 46818584, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, rechazo rotundamente que, durante los exámenes y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61o CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así el prestigio de la universidad y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.
- b) Las imágenes presentadas por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso (Ver: anexo 21).

Anaísa Figueroa Ríos, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Niego rotundamente que durante las evaluaciones realizadas en el 61° CICLO DE ACTUALIZACION PROFESIONOAL DE ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin

agravio a ningún bachiller participante. Lo cual puede evidenciarse lo mencionado por los docentes a cargo de cada evolución.

- b) Las capturas adjuntas por el Sr. Oswaldo corresponden a conversaciones de índole PRIVADAS en un grupo de estudiantes y están siendo descontextualizadas, cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del curso (Ver: anexo 22).

José Daniel Silvera Quiróz, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Las afirmaciones mencionadas por el Sr. Oswaldo, son falsas y malintencionadas, nuestros docentes a cargo pueden dar fe que durante el desarrollo de las evaluaciones se realizó de manera correcta.
- b) Los pantallazos que se adjuntan por el Sr. Oswaldo, corresponden a conversaciones privadas que están siendo sacadas de contexto, lo mencionado por mi persona, no atenta contra los reglamentos y normas establecidas en el curso (Ver: anexo 23).

Génesis Paola Mercado Torres, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Rechazo rotundamente que, durante las evaluaciones de los exámenes, controles y demás pruebas realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.
- b) Las capturas de pantalla presentados por el Sr. Espinoza corresponden a conversaciones estrictamente PRIVADAS de un grupo de estudiantes que fueron sacadas de contexto y cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del curso (Ver: anexo 24).

Mariel Villegas Salcedo, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Yo Mariel Villegas salcedo con DNI N° 72852144, niego rotundamente que, durante las evaluaciones realizadas en el 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas pla facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante.
- b) Las capturas de pantalla presentadas por el Sr. Oswaldo Santos Espinoza Salvador corresponden a conversaciones privadas de un grupo de estudiantes, cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE ECONOMÍA (Ver: anexo 25).

Diana Yolanda Hendemann Pizango, en su carta de fecha 23/03/21, manifiesta:

- a) Niego rotundamente todo lo mencionado por el sr Oswaldo Espinoza Salvador. Asimismo hago de su conocimiento que durante el 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA he realizado de manera correcta según las normas establecidas por la FCE mis exámenes, prácticas

y trabajos, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante.

- b) Los pantallazos presentados por el denunciante corresponden a conversaciones de índole personal que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso (Ver: anexo 26).

Conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones

1. De acuerdo a la declaración de los docentes, se concluye que el Curso de Actualización Profesional en Economía (CAP 61), se desarrolló con absoluta transparencia y legalidad.
2. De acuerdo a las declaraciones del Coordinador del CAP 61, el Decano y la secretaria del Decanato; el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, señaló “discúlpeme que lo incomode no voy a presentar ninguna queja de lo que pasó con los compañeros”, “necesito sacar mi título si o si”, y que el señor Decano le apoye hablando con el profesor Alejandro Olivares docente del curso de Teoría Macroeconómica que había desaprobado (ver informe del decano).
3. De acuerdo a las manifestaciones de los estudiantes, se desvirtúa el contenido de la denuncia formulada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, al carecer de una motivación objetiva.

Recomendaciones

1. Para no alentar subjetividades, seguir usando el software de escritorio remoto AnyDesk, para la supervisión de las evaluaciones en los cursos de Actualización Profesional.
2. Continuar con las actividades programadas en el Proyecto del Curso de Actualización Profesional en Economía (CAP 61). Salvo mejor parecer.

Es cuanto señalamos, siendo el 29 de marzo de 2021.



Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas
Presidente



Dr. Daniel Quispe de la Torre
Miembro



Est. Jean Pierre Cuadros Najarro
Miembro



EXPEDIENTE : S/N
MATERIA : DENUNCIA
DIRIGIDO A : SR. RECTOR UNAC Y SR.
DECANO FCE - UNAC
MATERIA : FALSEDAD GENERICA
SUMILLA : FORMULO DENUNCIA DE
PLAGIO ALUMNOS CAP-61

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Yo Oswaldo Santos Espinoza Salvador identificado con DNI Numero 40773512, con correo electrónico oespinoza.entel@gmail.com, celular. 925151128 ante Uds. Con respeto me presento y expongo:

Que siendo requisito indispensable, llevar a cabo un CAP-61 con la virtud y dignidad que ameriten todos los presupuestos de orden y dignidad, para llevarse a cabo un proceso de titulación acorde a los principios morales que la Universidad promueve, hago de su conocimiento expreso, que alumnos del Curso de Actualización Profesional han venido llevando el ciclo con plajes o copias que muy evidente ellos han manifestado en sus otros grupales anexos ente ellos el CAPCITO 61 como ellos lo manifiestan a donde mediante rajos y tratos altisonantes han venido a perjudicar a los alumnos de manera hipócrita que no son de su agrupación.

Que ante todo lo mencionado manifiesto que dicho CAP debe ser cerrado y devuelto el dinero a los alumnos que han llevado el ciclo sin los debidos órdenes y procesos de ética y moral, así perjudicando a los demás alumnos que no son sus partidarios, dicho sea de paso la titulación de ellos no sería válida ya que a lo largo del ciclo se ha venido llevando a cabo, el plagio de manera grupal y en grupos minoritarios como ellos mismos lo mencionan, asimismo debo manifestar que de no ser así debería suscitarse un proceso penal por el delito de plagio y falsedad genérica.

Que ante todo lo mencionado, debe inmediatamente cerrarse dicho Ciclo de Actualización Profesional 61 y de esta manera realizarse la devolución total de la inversión total por alumno, equivalente a S/4 200.00 cuatro mil doscientos soles multiplicados por la cantidad de alumnos aproximadamente 214 000 doscientos catorce mil soles, en total.

AMPARO FUNDAMENTO LEGAL

Ley N.º 30220, Ley Universitaria Artículo 5.- Principios Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.10 Afirmación de la vida y dignidad humana. (...) 5.14 El interés superior del estudiante. (...) 5.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. 5.17 Ética pública y profesional.

Ley N.º 30220, Ley Universitaria Artículo 6. Fines de la universidad. La universidad tiene los siguientes fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país. 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral. 6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

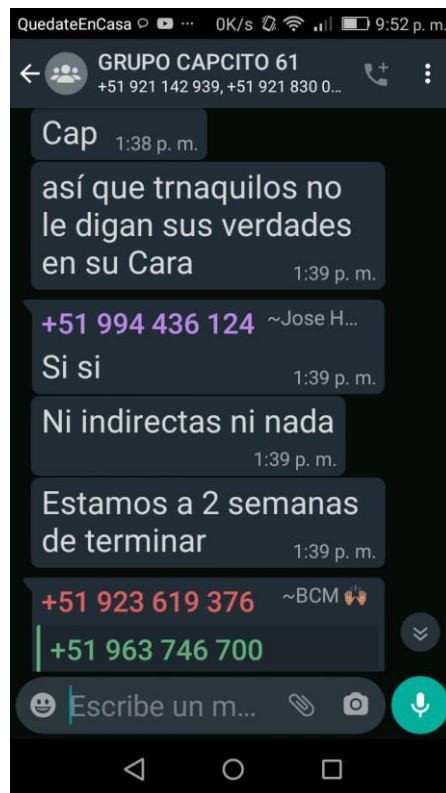
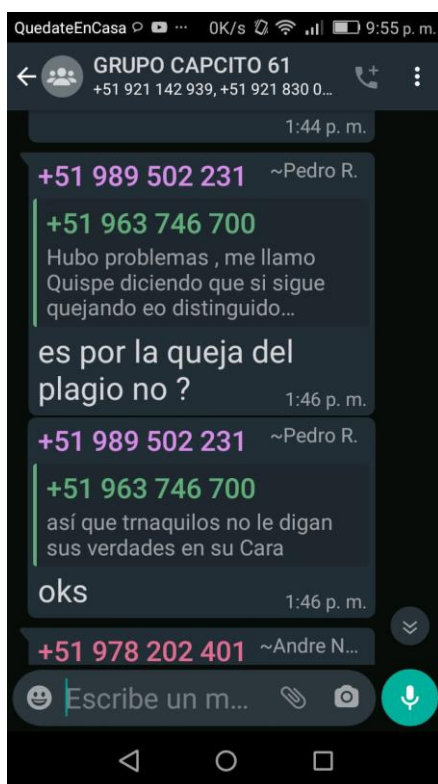
Ley N.º 30220, Ley Universitaria. Artículo 7. Funciones de la universidad Son funciones de la universidad: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 Extensión cultural y proyección social. 7.4 Educación continua. 7.5 Contribuir al desarrollo humano. 7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

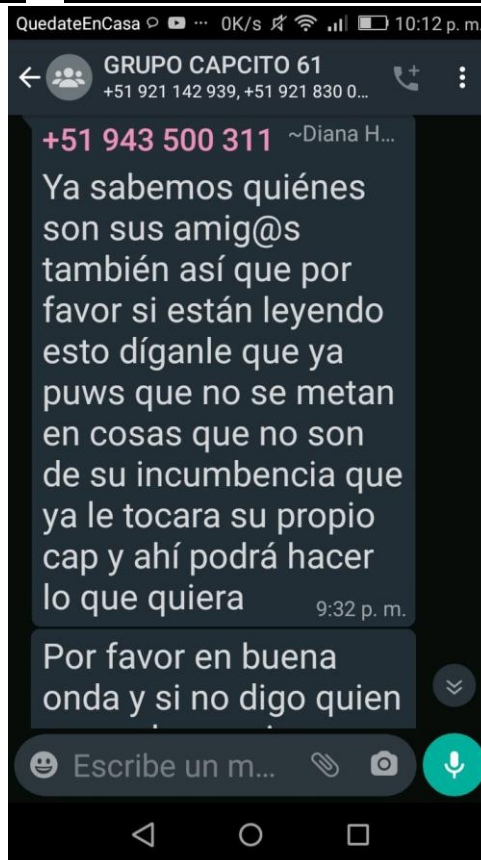
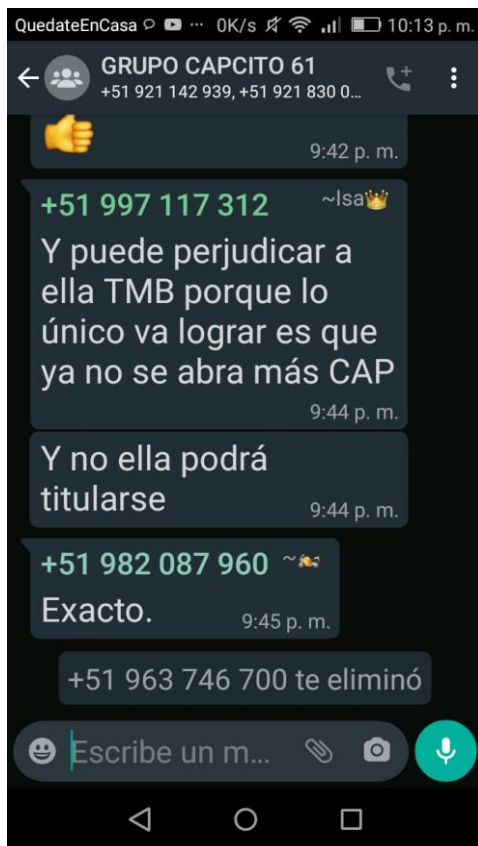
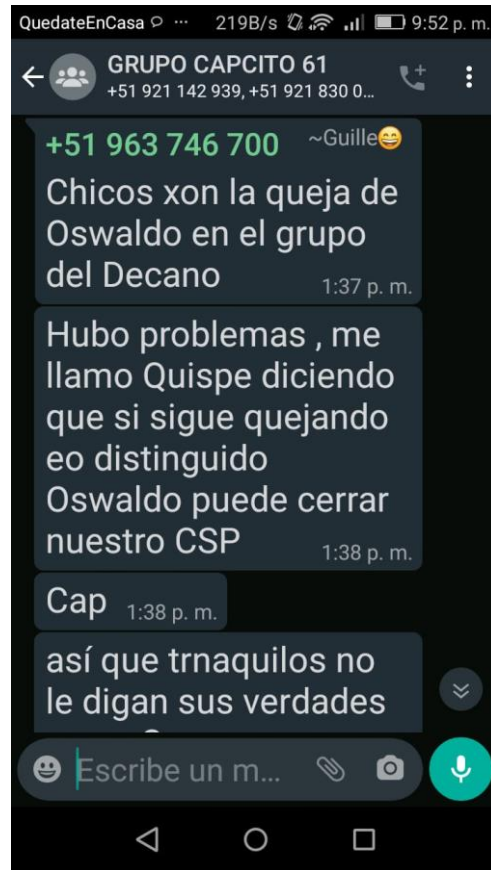
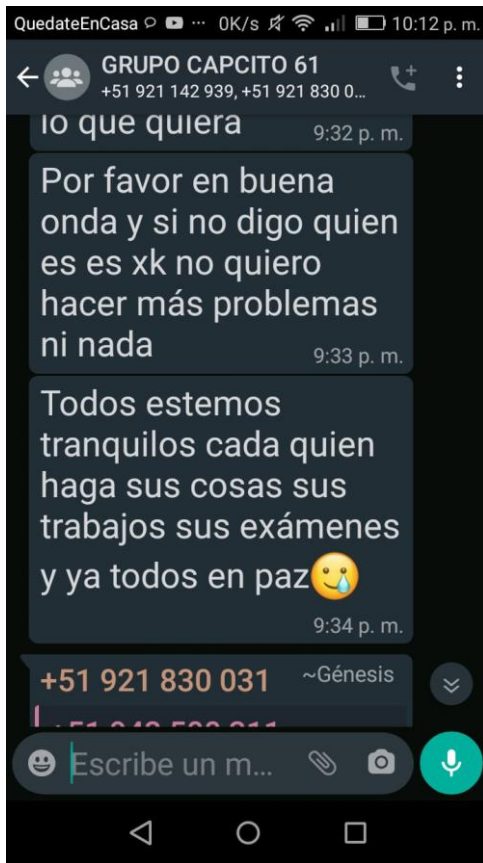
CPP. Artículo 438-A: falsedad genérica agravada. El que otorgue, expida u oferte certificados, diplomas u otras constancias que atribuyan grado académico, título profesional, título de segunda especialidad profesional, nivel de especialización u otra capacidad análoga, sin que el beneficiario haya llevado efectivamente los estudios

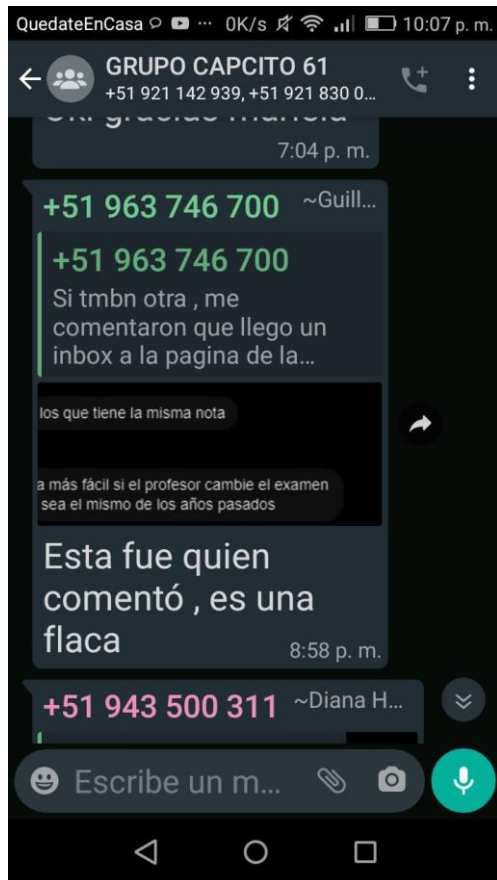
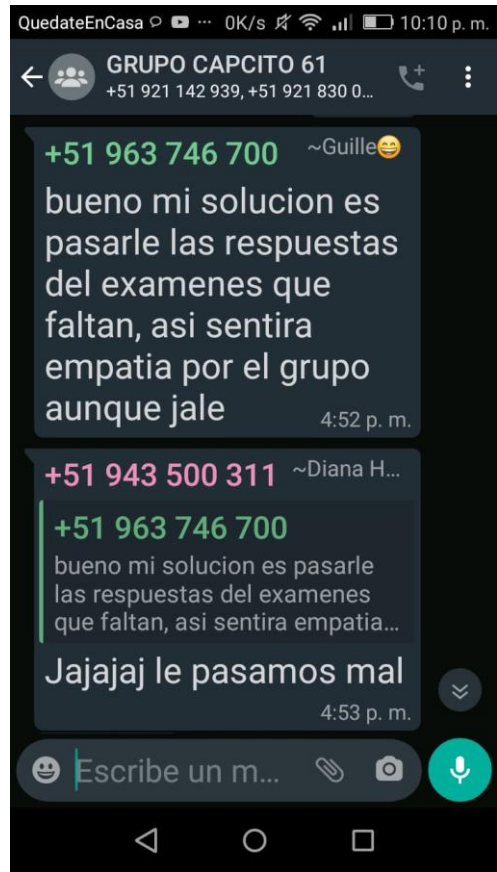
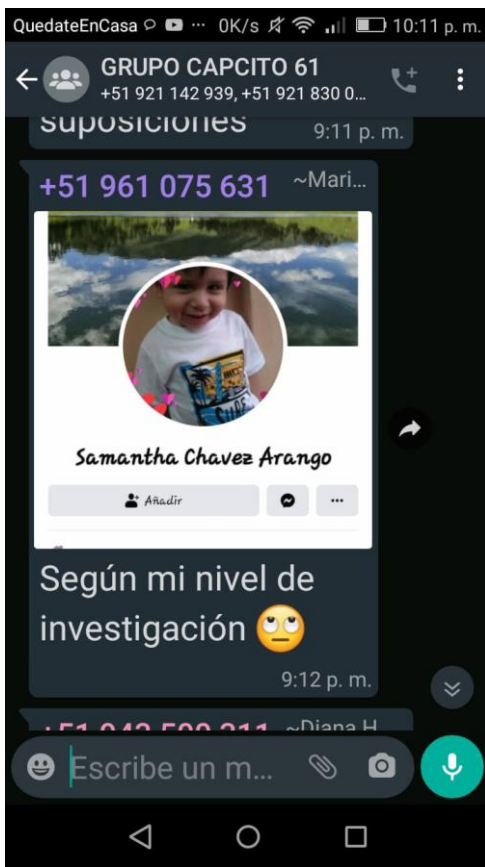
correspondientes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años y sesenta a ciento cincuenta días-multa. Al cual ellos se están sometiendo. Téngase en cuenta que en las conversaciones a quienes corresponden manifiestan que ya hubo una queja a la página web de la facultad de ciencias económicas UNAC.

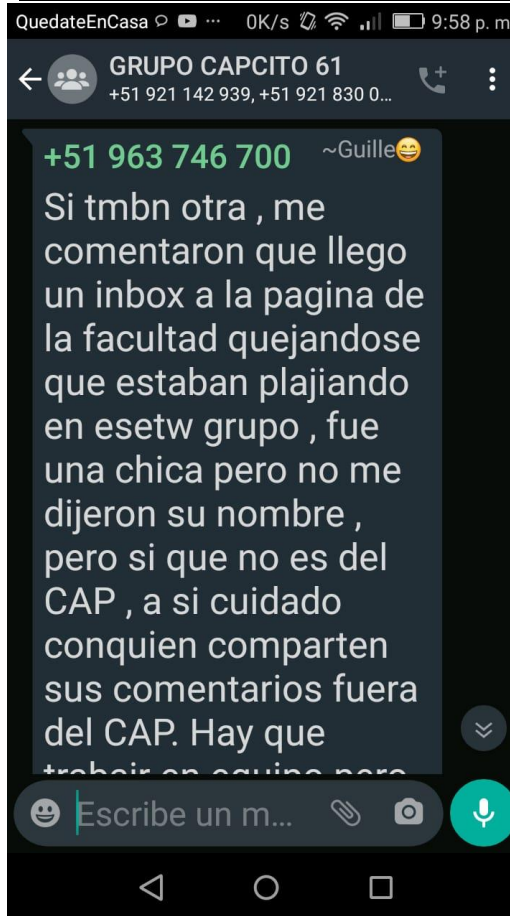
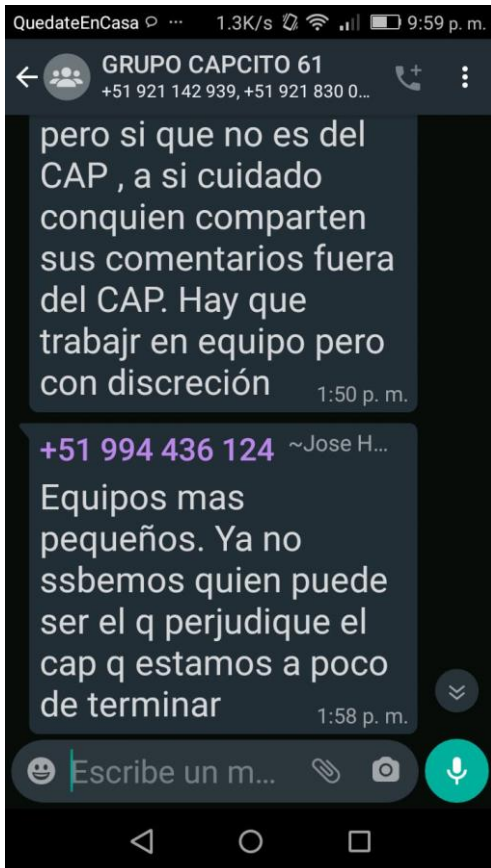
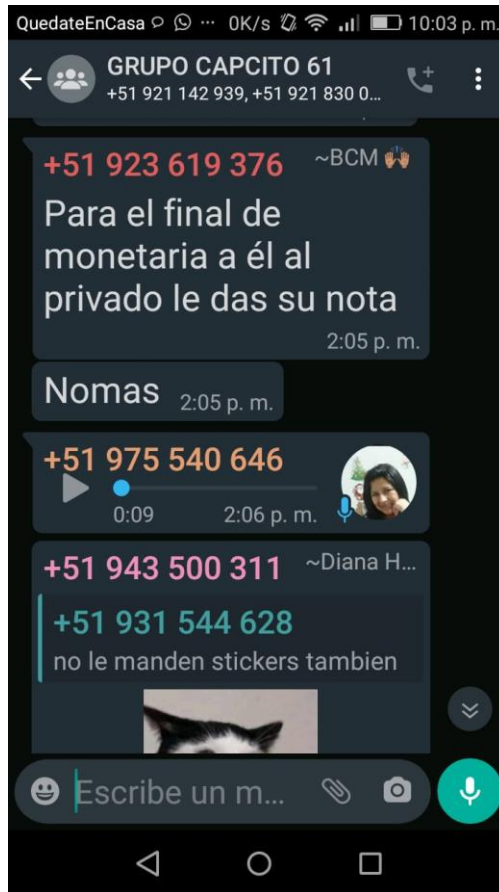
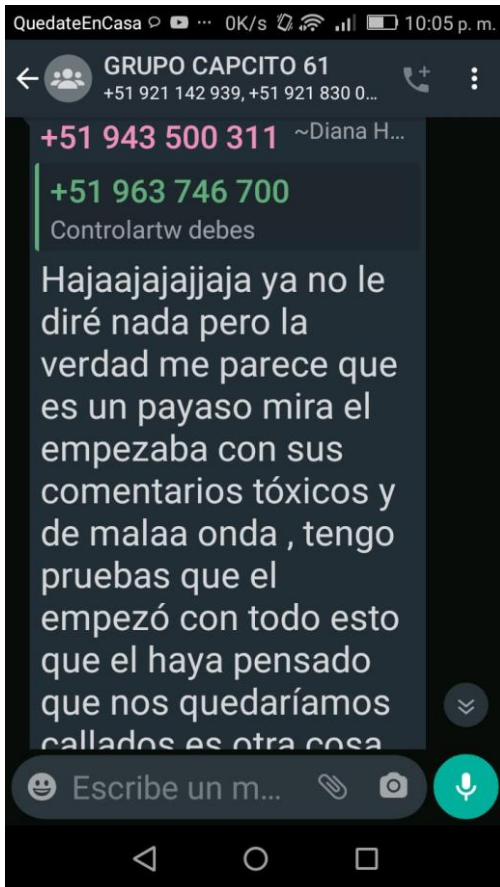
ANEXOS

Imágenes de las conversaciones grupales de grupos alternos donde manifiestan y aceptan los mismos números de celular que están matriculados en el ciclo de actualización profesional número 61, CAP-61.









Otrosi digo que: Léase y corrobórese los números telefónicos son los mismos alumnos de los grupos de WhatsApp que se crearon para coordinación del CAP-61 donde son los mismos integrantes.

Por tanto:

En mención a lo expuesto téngase presente para su conocimiento expreso.

Bellavista, Callao 18 de Marzo del 2021

.....

Oswaldo Espinoza Salvador
DNI N 40773512



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Bellavista, 19 de marzo de 2021

OFICIO N° 0106-2021-D/FCE

Señora Dr.

NIDIA AYALA SOLIS

**DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y comunicarle que el día de ayer aproximadamente a las 23.25 llegó a mi cuenta de whatsapp un archivo titulado denuncia ante decano CAP 61 del número telefónico 925 151 128, supuestamente realizado por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador denunciando que los participantes han realizado plagio para aprobar las asignaturas. El mencionado alumno participó en el curso de actualización y desaprobó una asignatura lo que no le permite rendir el examen final el día de hoy. Ante este acontecimiento consulto a usted como debo proceder. Toda vez que tengo programado el primer examen el día de hoy 19 de marzo a las 3 pm y el segundo examen el día domingo 21 de marzo de 2021.

Adjunto el oficio 104-2021-FCE donde se atendió la solicitud de devolución de dinero correspondiente a las evaluaciones finales.

Agradeciendo la atención que se le brinde a la presente, me despido de usted.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO BARO ANCHAY
DECANO

ACA/evy
C.C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CE-ÖYUÁEH

INFORME LEGAL N°160-2021-OAJ

Ref.: Oficio N°0106-2021-D/FCE de fecha 19/03/2021 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicitando opinión sobre denuncia del curso de actualización para titulación.

Exp.: S/N

Señor:

Viene de manera virtual el documento de la referencia, consistente en el Oficio N°0106-2121-D/FCE de fecha 19/03/2021 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicitado opinión sobre el procedimiento ante la denuncia realizada supuestamente por el Bachiller Oswaldo Santos Espinoza Salvador; para el informe legal correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Oficio N° Oficio N°0106-2121-D/FCE de fecha 19/03/2021 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicitado opinión sobre el procedimiento ante la denuncia realizada supuestamente por el Bachiller Oswaldo Santos Espinoza Salvador, sobre un supuesto plagio por parte de los alumnos participantes en el curso de actualización, asimismo, indica que el citado Bachiller desaprobó una asignatura del en mención; adjuntando la denuncia sin firma del Bachiller Oswaldo Santos Espinoza Salvador, así como la solicitud en tramite para la devolución del monto cancelada por su participación en el referido curso de actualización.
2. Que, estando a lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y al contenido de la denuncia interpuesta por Oswaldo Santos Espinoza Salvador que adjunta sobre supuesto plagio en la aprobación de asignaturas de parte de alumnos participantes en dicho CAP, se **RECOMIENDA** preventivamente la **SUSPENSIÓN** de la realización de los exámenes previstos para los días 19 y 21 de marzo del 2021 hasta el esclarecimiento de los presuntos hechos irregulares que son materia de denuncia, a fin de garantizar la legalidad y Transparencia de los actos evaluativos del CAP 61 en la FCE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

3. Asimismo, **CONFORMAR** una Comisión Investigadora para que realice los actos de verificación e informe final respecto a los hechos denunciados, así como la procedencia o no de lo solicitado por el Oswaldo Santos Espinoza Salvador, con **CALIDAD DE MUY URGENTE**.

Es todo el informe.

Callao, 19 de marzo de 2021


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
Jacqueline F. Vega Fierres
ABOGADA
C.A.L. 066076


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
Abog. Nidia Zoraida Ayala Solis
Directora (e)

Cc. Decano FCE



22/3/2021

Correo de Universidad Nacional del Callao - FORMALIZO DENUNCIA CAP-61 FCE - UNAC - DEVOLUCION TOTAL DE INVERSION



FCE DECANATO <fce.decanato@unac.edu.pe>

FORMALIZO DENUNCIA CAP-61 FCE - UNAC - DEVOLUCION TOTAL DE INVERSION

1 mensaje

Oswaldo <oespinoza.entel@gmail.com>
Para: fce.decanato@unac.edu.pe

19 de marzo de 2021, 14:30

Buenas tardes señores, ante todo lo acontecido formalizo mi denuncia, contra CAP 61 asimismo solicito me haga entrega de todo lo invertido por 4 200 soles ya que es menester realizar toda la devolucion porque la participacion no se efectuo con igualdad de armas.

Muchas gracias.

Atentamente

Oswaldo Santos Espinoza Salvador
(+511) 925151128

Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Before you print this message please consider if it is really necessary



DENUNCIA ANTE EL DECANO CAP 61.pdf
1084K

EXPEDIENTE : S/N
MATERIA : DENUNCIA
DIRIGIDO A : SR. DECANO FCE - UNAC
MATERIA : FALSEDAD GENERICA
SUMILLA : FORMULO DENUNCIA DE
PLAGIO ALUMNOS CAP-61

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Yo Oswaldo Santos Espinoza Salvador identificado con DNI Numero 40773512, con correo electrónico oespinoza.entel@gmail.com, celular. 925151128 ante Uds. Con respeto me presento y expongo

Que siendo requisito indispensable, llevar a cabo un CAP-61 con la virtud y dignidad que ameriten todos los presupuestos de orden y dignidad, para llevarse a cabo un proceso de titulación acorde a los principios morales que la Universidad promueve, hago de su conocimiento expreso, que alumnos del Curso de Actualización Profesional han venido llevando el ciclo con plajes o copias que muy evidente ellos han manifestado en sus otros grupales anexos ente ellos el CAPCITO 61 como ellos lo manifiestan a donde mediante rajos y tratos altisonantes han venido a perjudicar a los alumnos de manera hipócrita que no son de su agrupación.

Que ante todo lo mencionado manifiesto que dicho CAP debe ser cerrado y devuelto el dinero a los alumnos que han llevado el ciclo sin los debidos órdenes y procesos de ética y moral, así perjudicando a los demás alumnos que no son sus partidarios, dicho sea de paso la titulación de ellos no sería válida ya que a lo largo del ciclo se ha venido llevando a cabo, el plagio de manera grupal y en grupos minoritarios como ellos mismos lo mencionan, asimismo debo manifestar que de no ser así debería suscitarse un proceso penal por el delito de plagio y falsedad genérica.

Que ante todo lo mencionado, debe inmediatamente cerrarse dicho Ciclo de Actualización Profesional 61 y de esta manera realizarse la devolución total de la

inversión total por alumno, equivalente a S/4 200.00 cuatro mil doscientos soles, en total.

AMPARO FUNDAMENTO LEGAL

Ley N.º 30220, Ley Universitaria Artículo 5.- Principios Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.10 Afirmación de la vida y dignidad humana. (...) 5.14 El interés superior del estudiante. (...) 5.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. 5.17 Ética pública y profesional.

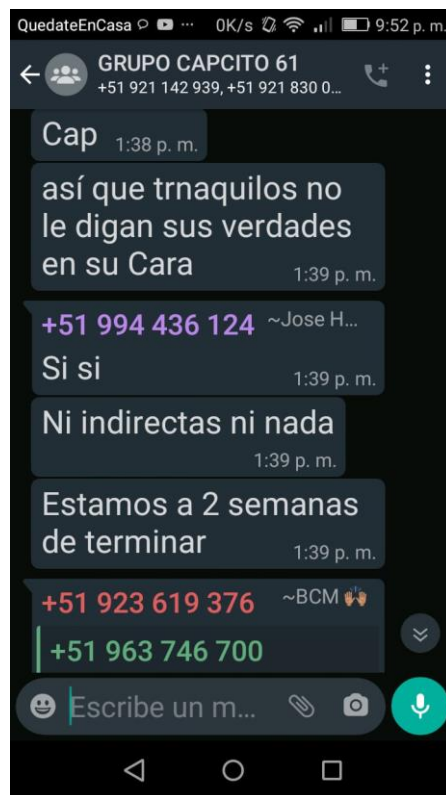
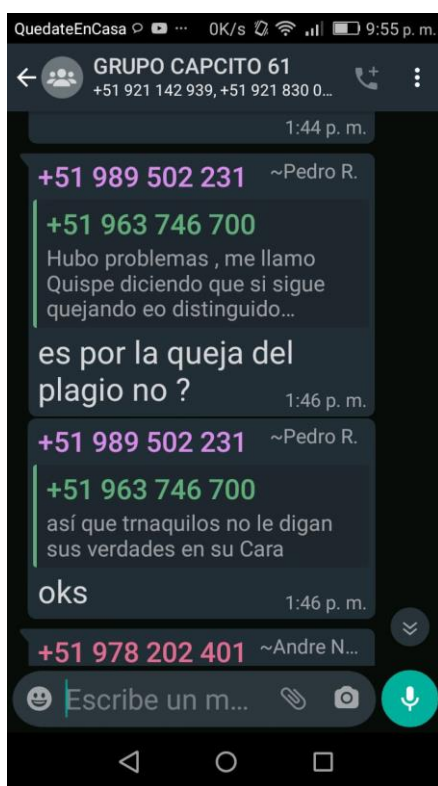
Ley N.º 30220, Ley Universitaria Artículo 6. Fines de la universidad. La universidad tiene los siguientes fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país. 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral. 6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

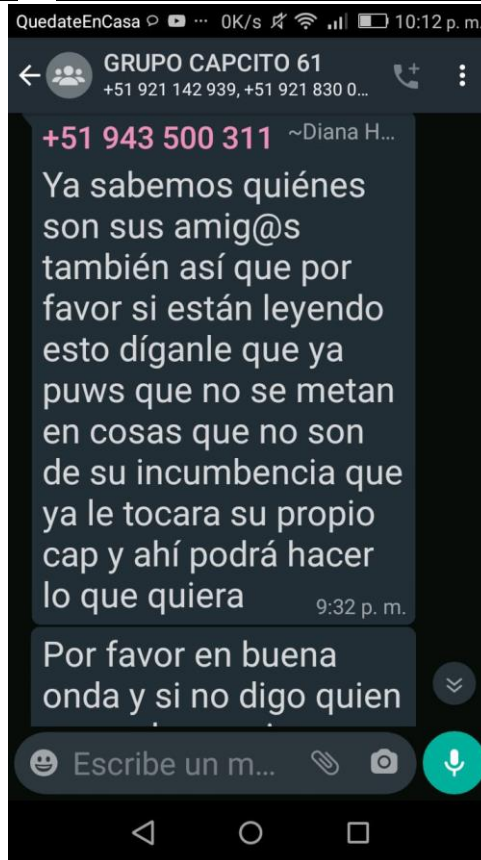
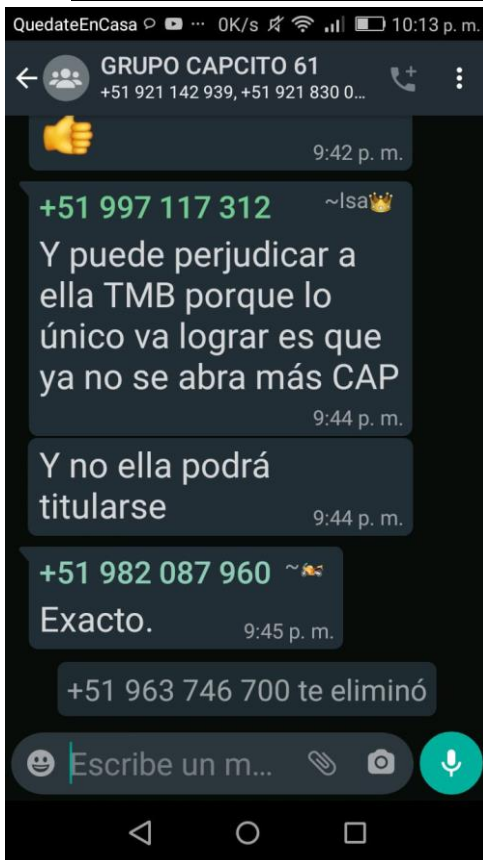
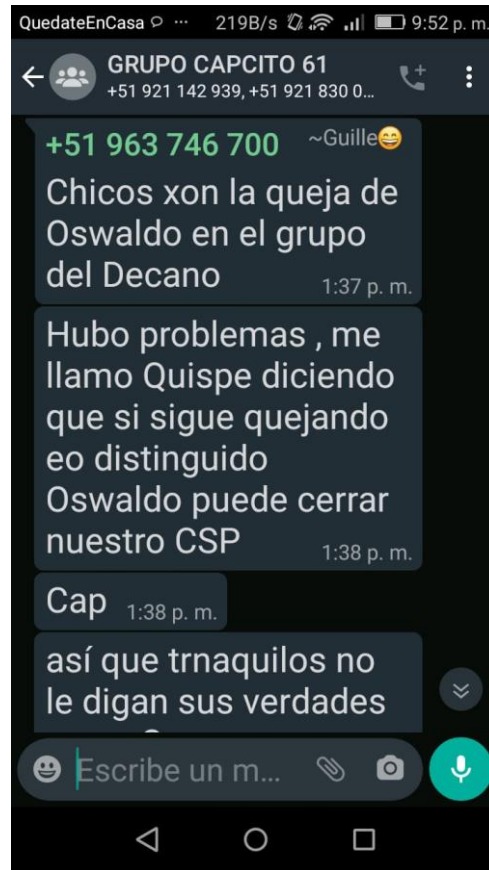
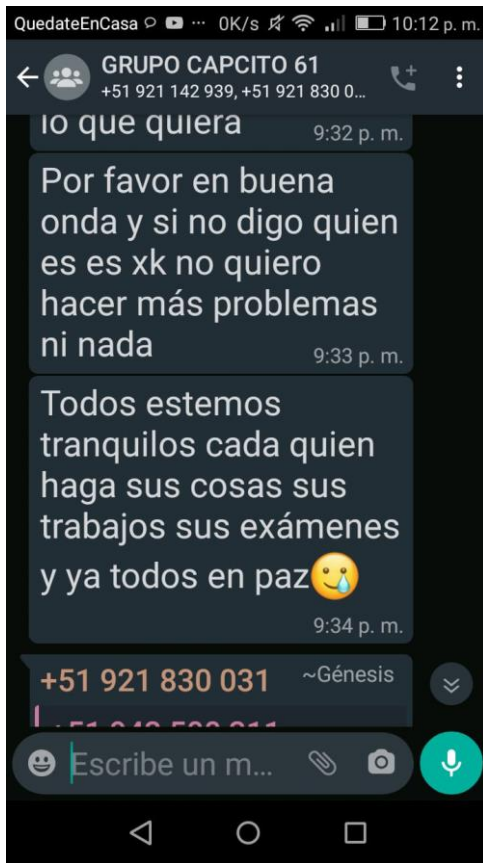
Ley N.º 30220, Ley Universitaria. Artículo 7. Funciones de la universidad Son funciones de la universidad: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 Extensión cultural y proyección social. 7.4 Educación continua. 7.5 Contribuir al desarrollo humano. 7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

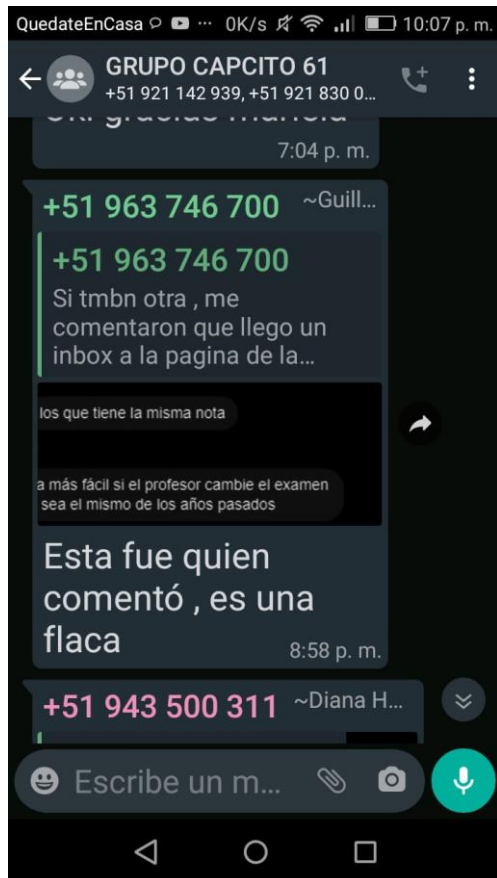
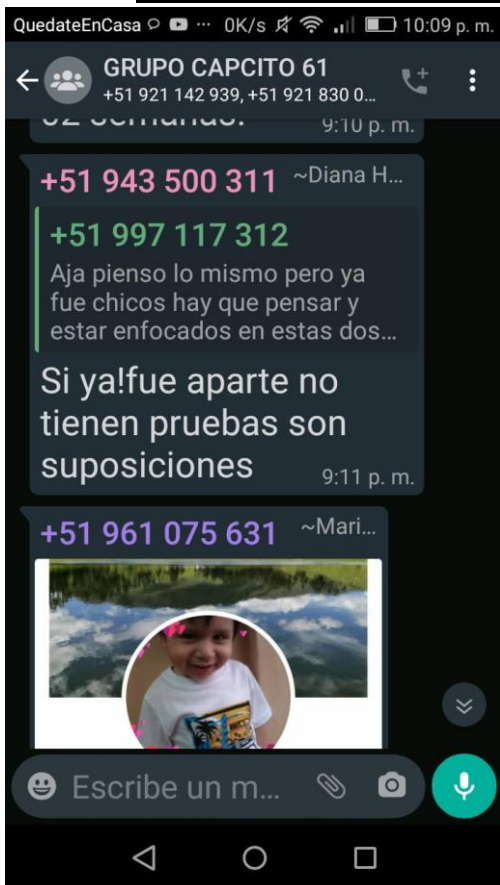
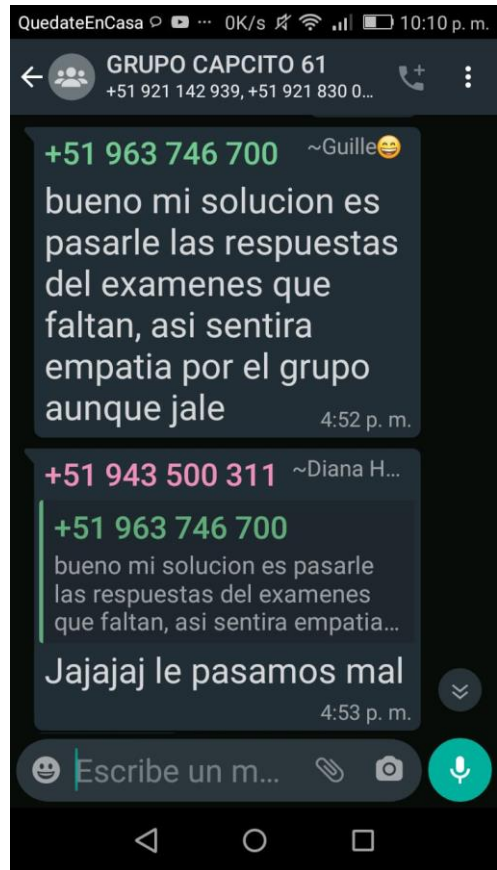
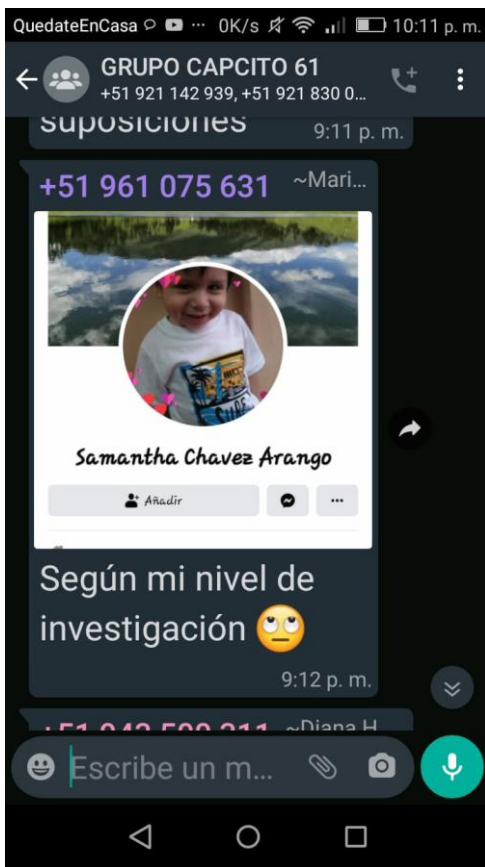
CPP. Artículo 438-A: falsedad genérica agravada. El que otorgue, expida u oferte certificados, diplomas u otras constancias que atribuyan grado académico, título profesional, título de segunda especialidad profesional, nivel de especialización u otra capacidad análoga, sin que el beneficiario haya llevado efectivamente los estudios correspondientes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años y sesenta a ciento cincuenta días-multa. Al cual ellos se están sometiendo.

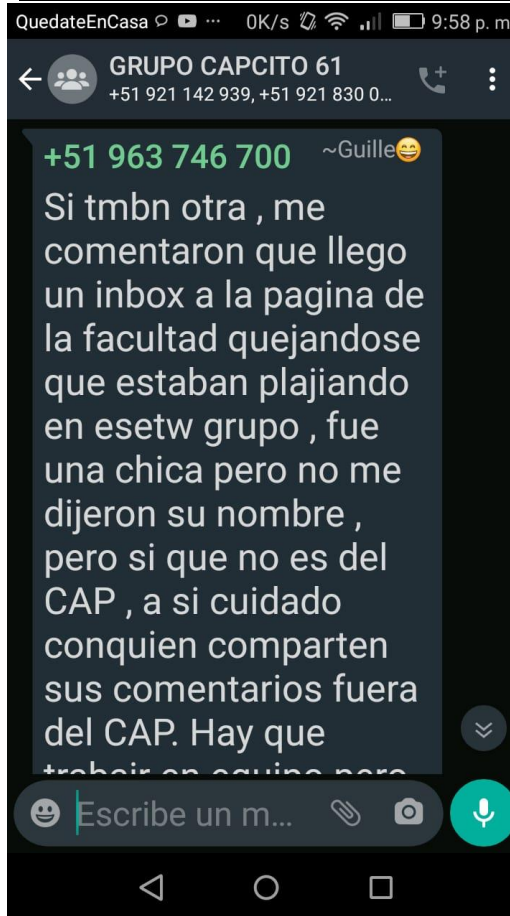
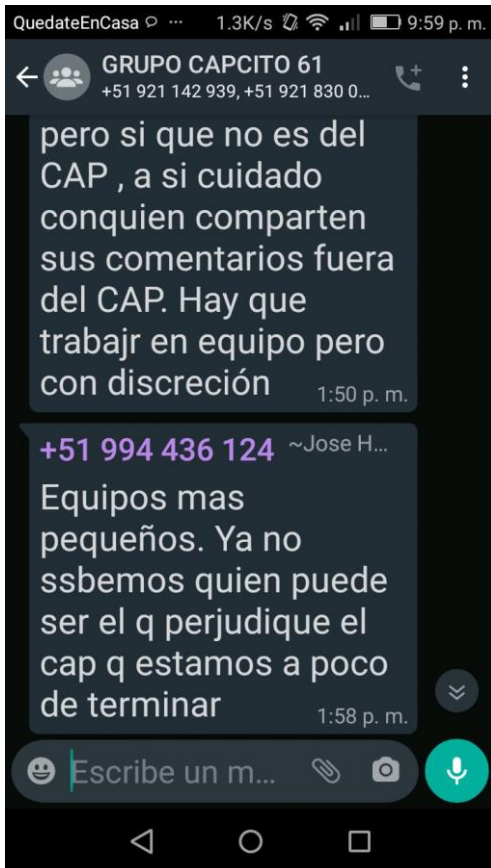
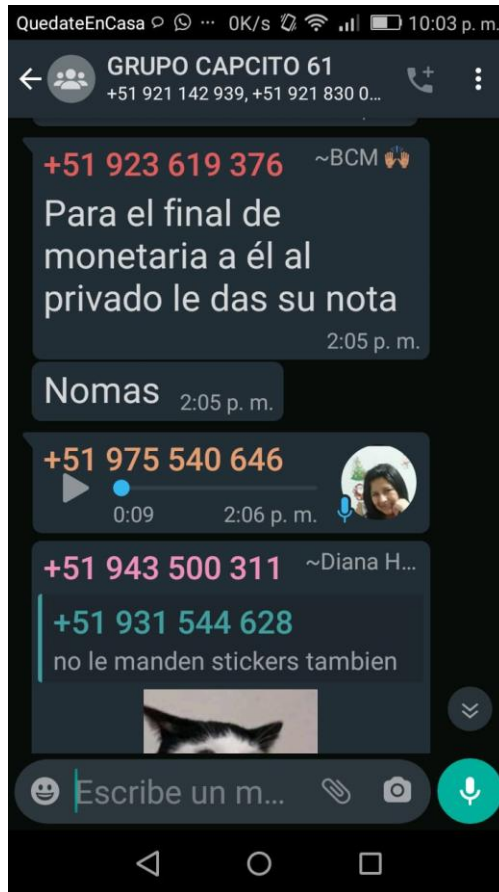
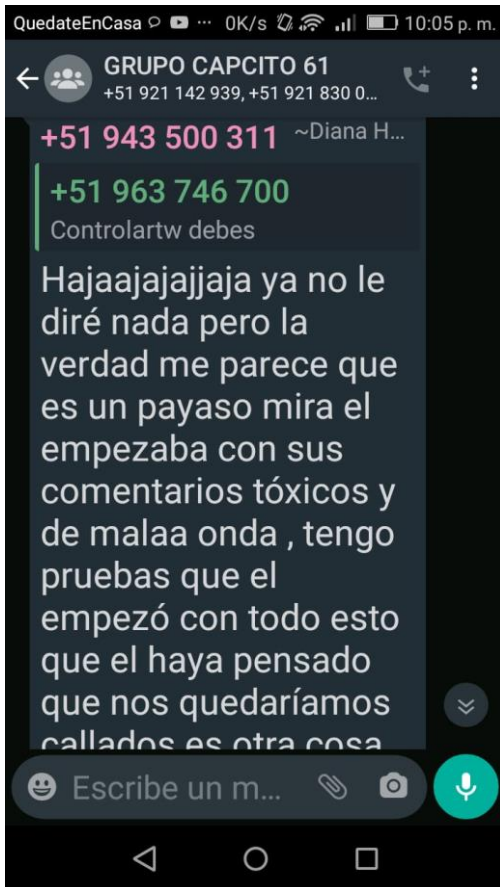
ANEXOS

Imágenes de las conversaciones grupales de grupos alternos donde manifiestan y aceptan los mismos números de celular que están matriculados en el ciclo de actualización profesional número 61, CAP-61.





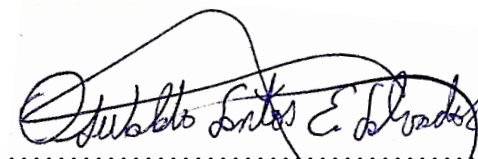




Por tanto:

En mención a lo expuesto téngase presente para su conocimiento expreso.

Bellavista, Callao 18 de Marzo del 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oswaldo Espinoza Salvador', is written over a horizontal dotted line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Oswaldo Espinoza Salvador
DNI N 40773512



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA
REGISTRO DE CALIFICACIONES



CURSO : CO001 - TEORÍA MACROECONÓMICA

CICLO : I CICLO

DOCENTE : 2263 - OLIVARES RAMIREZ ALEJANDRO OSCAR

PERIODO : 2020P

SECCIÓN : 02E 61

N°	ALUMNO	EP	P1	EF	PF
1	ALVARADO VELIZ MILITZA DEYANIRA	16,00	17,10	16,25	16,61
2	ANCHANTE LEON JAIR SIXTO	20,00	18,40	17,50	18,58
3	APAZA MONDALICO ANGELA JUDITH	16,00	15,60	15,00	15,55
4	BENITES FERNANDEZ YORDY RUBEN	20,00	17,80	20,00	18,90
5	CAJAÑAUPA BORDA JANET ROXANA	16,00	19,00	13,75	16,94
6	CENTENO VILCHEZ CINDY VICTORIA	18,00	13,60	16,25	15,36
7	CHECASACA CACHAY DEYSY MERCEDES	16,00	17,70	13,75	16,29
8	CORZO TAFUR ESTELA	18,00	16,50	20,00	17,75
9	CUETO JURADO STEFANY	16,00	14,10	15,00	14,80
10	CUYUTUPAC MALDONADO BRANDON CRISTOPHER	18,00	20,00	16,25	18,56
11	DÁVILA MALDONADO FIORELLA KARINA	16,00	19,10	18,75	18,24
12	DEL CASTILLO QUISPE YAMELI ESTEFANI	14,00	13,60	12,50	13,43
13	DIAPIZ LLANOS YERSSON JESUS	16,00	17,70	20,00	17,85
14	ESPINOZA SALVADOR OSWALDO SANTOS	6,00	13,10	7,50	9,93
15	FIGUEROA RIOS ANAISA	18,00	15,00	16,25	16,06
16	GARAGUNDO ORDOÑEZ DARIL RAUL	18,00	14,70	17,50	16,23
17	GARATE ZEGARRA ROXANA JOSEFINA	18,00	18,70	20,00	18,85
18	GONZALES ARONI LEONARDA	20,00	20,00	17,50	19,38
19	GUTIERREZ ARREDONDO RUTH VANESA	18,00	14,80	17,50	16,27
20	HENDEMANN PIZANGO DIANA YOLANDA	18,00	15,20	18,75	16,79
21	HERNANDEZ CHAVEZ DANY JONATAN	14,00	16,40	17,50	16,08
22	HOYOS LOPEZ HAROLD BRYAN GUILLERMO	16,00	14,60	18,75	15,99
23	HUAPALLA SAENZ JOSE ENRIQUE	16,00	17,10	18,75	17,24
24	JIMENEZ FLORES GISELA ROSALVINA	16,00	17,80	15,00	16,65
25	LEZAMETA BELLIDO BELLA LUZ	16,00	16,20	16,25	16,16
26	LIMA HUAMANYALLI REYNA	20,00	17,80	16,25	17,96
27	MEDINA ANO LUCERO ISABEL	20,00	19,00	18,75	19,19
28	MERCADO TORRES GENESIS PAOLA	20,00	20,00	18,75	19,69
29	MOSCOSO MAC DOWALL GEORGE ANDRE	16,00	19,00	16,25	17,56
30	NAJERA OBREGON HANS JEYSON	18,00	14,80	18,75	16,59
31	NARRO QUINTO ANDRE STEPHAN	16,00	20,00	17,50	18,38
32	NIETO AYALA RONEL	18,00	19,10	17,50	18,43
33	OLIVEROS TARRILLO BRENDA STEPHANY	18,00	12,80	17,50	15,28
34	ORCON CHAMBI NATALY KARLA	8,00	13,90	11,25	11,76
35	PAZ CORREA LUCERO DEL ROSARIO	18,00	19,00	18,75	18,69
36	QUIROZ AMASIFUEN GUILLERMO MANUEL ANTONIO	20,00	19,30	17,50	19,02



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA
REGISTRO DE CALIFICACIONES



CURSO : CO001 - TEORÍA MACROECONÓMICA

CICLO : I CICLO

DOCENTE : 2263 - OLIVARES RAMIREZ ALEJANDRO OSCAR

PERIODO : 2020P

SECCIÓN : 02E 61

N°	ALUMNO	EP	P1	EF	PF
37	RIVAS FLORES JOSEPH MITCHEL	20,00	17,10	20,00	18,55
38	RODAS RIVADENEIRA PEDRO ALVARO	18,00	20,00	20,00	19,50
39	RODRIGUEZ RAYMONDI JAMIN ELI UZZIEL	20,00	19,30	20,00	19,65
40	ROJAS RAMIREZ MARIELA	20,00	17,60	20,00	18,80
41	RUBIO HUARNIZ DIEGO ALEJANDRO	20,00	20,00	20,00	20,00
42	SANCHEZ CONTRERAS MAITE CAROLINA	20,00	17,80	16,25	17,96
43	SERPA TONE WILLIAMS MIGUEL	18,00	19,10	20,00	19,05
44	SILVERA QUIROS JOSE DANIEL	18,00	16,10	15,00	16,30
45	VELASQUEZ RUIZ MARCIA SOLEDAD	20,00	16,70	18,75	18,04
46	VILLAR RAMIREZ ROXANA VANESSA	16,00	18,40	16,25	17,26
47	VILLEGAS SALCEDO MARIEL	18,00	17,40	18,75	17,89
48	VIVANCO TORRES FELIX ALEJANDRO	18,00	13,20	16,25	15,16
49	ZAPATA RAFAEL WILLIAM ANDRES	16,00	20,00	16,25	18,06
50	ZAPATA VALDERRAMA CESAR AUGUSTO				NSP

Alumnos Aprobados : 48 (96,00 %)

Alumnos Desaprobados : 1 (2,00 %)

Alumnos DPI : 0 (0,00 %)

Alumnos NSP : 1 (2,00 %)

Total de Alumnos : 50

DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
SECRETARIA ACADEMICA

PERIODO 07/09/2020 AL 06/09/2022

Bellavista, 19 de MARZO DEL 2021

CITACIÓN CF: N° 09-/2021

Señores

MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD
MONCADA SALCEDO, LUIS ENRIQUE/ HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO/ POMALAYA
VERASTEGUI, RICARDO LUIS/ LOPEZ SALVATIERRA, EDGAR/ SALINAS CASTAÑEDA, CESAR
ALBERTO/ PALOMARES PALOMARES CARLOS IVAN/GAMARRA LOAYZA VALERIA
MILAGROS/CUADROS NAJARRO JEAN PIERRE/JUANDE BARRETO BETSY

PRESENTE.

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarles e indicarles que por disposición del señor Decano, en concordancia con el Artículo 181 del Estatuto de UNAC, con la finalidad de CITARLO a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD, que se realizara:

DIA: LUNES, 22 DE MARZO 2021

HORA: 09.00 HORAS

MEDIO: INTERNET (D.U.N° 026-2020) POR MOTIVOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID – 19

ENLACE: <https://meet.google.com/gzt-ywjk-tox>

AGENDA

- 1.- COMISIÒN INVESEGADORA CAP 61ª
- 2.- PROMOCION DEL DOCENTE ALMINTOR TORRES QUIROZ
- 3.- GRADOS Y TITULOS
(OFICIO N° 011-2021-CGyT/FCE)
- 4.- LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL DEL Mg. CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCION, EN REFERENCIA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL DÍA 11.02.21
(OFICIO N° 025-2021-UI/FCE)

Esperamos contar con su participación, y aprovechamiento de esta oportunidad para testimoniarles mi consideración y estima

SECRETARIO AC

Atentamente

Carlos G. Lengue Curo
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

COPIA

RESOLUCIÓN N° 063-2021 CF/FCE

Bellavista, 22 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe Legal N°160-2021-OAJ, de fecha 19.03.2021, donde el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita opinión sobre denuncia del Ciclo de actualización para titulación, presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, participante del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía.

CONSIDERANDO:

Los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46.5 las Facultades cuenta con órganos de asesoramiento que conforma lo siguiente: Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, compensación y Convalidación, Comisión de Ratificación y promoción Docente, Comisión de Convenios e intercambio Académico y Comisiones Transitorias.

Que, con Informe Legal N°160-2021-OAJ, de fecha 19.03.2021, recomienda una Comisión Investigadora para que realice los actos de verificación e informe final respecto a los hechos denunciados, así como la procedencia o no de lo solicitado por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. CONFORMAR** la Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía, la cual estará conformada por los siguientes docente:

Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas	Presidente
Dr. Daniel Quispe de la Torre	Miembro
Est. Jean Pierre Cuadros Najarro	Miembro

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO

ACTA DE INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE SESIÓN

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL CICLO DE ACTUALIZACIÓN
PROFESIONAL EN ECONOMÍA CAP61

Siendo las 17 horas del día 22 de marzo de 2021, en mérito a la Resolución N° 063-2021 CF/FCE, se instalaron los integrantes de la Comisión investigadora, para tratar la denuncia que formula el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, sobre supuesto plagio cometido por algunos alumnos en el Curso de Actualización Profesional en la Facultad de Ciencias Económicas (CAP61).

La comisión instalada, deliberó sobre el asunto y en tanto que la resolución aludida señala la condición sumaria de la Comisión y sus actividades; se acordó correr traslado de la denuncia interpuesta por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador a: el Coordinador del CAP61, profesor CPCC. Carlos Llenque Curo, a los profesores Oscar Olivares Ramírez, Pablo Hermenegildo Rivas Santos, Cesar Salinas Castañeda y Grimaldo Pérez Baca, quienes dictaron asignaturas en el CAP61; así mismo, a algunos alumnos participantes en el grupo de WhatsApp que hace mención el denunciante, a la secretaria del Decano y al Decano de la Facultad para que informe sobre otros documentos vinculantes presentados por el denunciante; a fin de que se le devuelva el dinero por no participar en el examen final del CAP61 al haber desaprobado el curso de Teoría Macroeconómica.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión siendo las 18: 30 minutos del mismo día y firmando en señal de conformidad.



Mg. Víctor Aurelio Hoces Várillas
Presidente



Dr. Daniel Quispe de la Torre
Miembro



Est. Jean Pierre Cuadros Najarro
Miembro



Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

RODAS RIVADENEIRA, PEDRO ALVARO
ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

QUIROZ AMASIFUEN, GUILLERMO MANUEL ANTONIO
ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

HUAPALLA SAENZ, JOSE ENRIQUE

ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



**Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas**

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

NARRO QUINTO, ANDRE STEPHAN

ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

CUYUTUPAC MALDONADO, BRANDON CRISTOPHER
ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señorita

MERCADO TORRES, GENESIS PAOLA

ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señorita

FIGUEROA RIOS, ANAISA

ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



**Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas**

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señorita

**HENDEMANN PIZANGO, DIANA YOLANDA
ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA**

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

**VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE**

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

SILVERA QUIROS, JOSE DANIEL
ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señorita

VILLEGAS SALCEDO, MARIEL

ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

ORCON CHAMBI, NATALY KARLA

ALUMNOS DEL 61º CICLO DE ACTUALIACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y solicitarle su descargo, en un plazo de 24 horas, a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador el día 19/03/2021.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

Dr. PEREZ BACA GRIMALDO

Docente de 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, el día 19/03/2021 solicito, en un plazo de 24 horas, un informe detallado sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo en el 61ºCAP-FCE

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

 VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
 PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas
Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

Mg. SALINAS CASTAÑEDA CESAR ALBERTO
Docente de 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, el día 19/03/2021 solicito, en un plazo de 24 horas, un informe detallado sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo en el 61ºCAP-FCE

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCES VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas
Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

Mg. OLIVARES RAMIREZ ALEJANDRO OSCAR
Docente de 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, el día 19/03/2021 solicito, en un plazo de 24 horas, un informe detallado sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo en el 61ºCAP-FCE

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCES VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas
Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

Mg. RIVAS SANTOS PABLO HERMENEGILDO
Docente de 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, el día 19/03/2021 solicito, en un plazo de 24 horas, un informe detallado sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo en el 61ºCAP-FCE

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCES VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas
Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 23 de marzo del 2021

Señor

CARLOS GUILLERMOS LLENQUE CURO
Coordinador del 61ª Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, el día 19/03/2021 solicito, en un plazo de 24 horas, un informe detallado sobre el desarrollo del 61ºCAP-FCE.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Económicas
Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Bellavista, 25 de marzo del 2021

Señora

EVELYN ROXANA SALDAÑA AGREDA
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador, el día 19/03/2021 solicito, en un plazo de 24 horas, un informe detallado sobre el desarrollo del 61ºCAP-FCE.

Adjunto la denuncia de fecha 19/03/21.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

VICTOR AURELIO HOCÉS VAILLAS
PRESIDENTE

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

INFORME N.º ACA-FCE-2001

A : Mg. Víctor Hoces Varillas
 Presidente de la Comisión Investigadora

De : Dr. Augusto Caro Anchay
 Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Asunto: Informe sobre Irregularidades en el CAP61

Me dirijo a usted para expresarle mi saludo y al mismo tiempo dar contestación a su solicitud de informar respecto a la denuncia presentada por el participante al CAP61 Oswaldo Espinoza Salvador en los términos siguientes:

1. Con fecha 18 de marzo de 2021 a las 23.56 horas, recibí a mi WhatsApp personal del número telefónico 925-151-128 una denuncia del bachiller Oswaldo Espinoza Salvador sobre los supuestos plagios de algunos alumnos que participan en el CAP61, sabiendo el denunciante que al día siguiente se llevaría a cabo el examen final de dos asignaturas.
2. Con fecha 19 de marzo de 2021 a primera hora corrí traslado de la denuncia a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) a fin de tener sustento jurídico que me permita tomar una buena decisión. La OAJ con el oficio 0106-2021 -D/FCE sugiere suspender la programación de examen de los días 19 y 21 de marzo de 2021, hecho que comuniqué a los miembros del jurado evaluador y a los alumnos participantes al CAP61.
3. Con fecha 22 de marzo convoqué a Consejo de Facultad sobre la decisión tomada y solicité el nombramiento de una Comisión investigadora sobre las supuestas irregularidades cometidas por algunos participantes al CAP61
4. Cabe precisar que con fecha 12 de marzo a las 12.59 pm recibí una llamada telefónica del señor Oswaldo Espinoza Salvador del numero telefónico mencionado anteriormente, solicitándome que le apoye hablando con el profesor Alejandro Olivares docente del curso de Macroeconomía que había desaprobado. Le mencioné que el Docente es autoridad en sus asignaturas y nadie puede interferir en su decisión, en todo caso que conversé con el profesor.

Es todo cuanto tengo que informar a usted

Cordialmente



Dr. Augusto Caro Anchay
 Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA

I. INFORME ACADÉMICO

El 61° Ciclo Actualización Profesional en Economía fue autorizado por Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2020-CF/FCE, de fecha 24 de noviembre del 2020, habiendo iniciado sus clases el día 19 de diciembre y culminado sus actividades de la Primera etapa el 07 de marzo del 2021.

Número de alumnos

Se han matriculado 50 alumnos, se retiró uno (01) y desaprobó uno (01) aprobando 48 alumnos. **Se anexa cuadro consolidado de asistencia de alumnos.**

Las asignaturas

Las asignaturas ofrecidas fueron las siguientes:

Asignaturas Básicas:

- Teoría Microeconómica
- Teoría Macroeconómica

Asignaturas Complementarias:

- Formulación y Evaluación de Proyectos
- Economía Monetaria y Bancaria

La secuencia en el dictado de las asignaturas fue: Teoría Microeconómica y Formulación y Evaluación de Proyectos y luego Teoría Macroeconómica y Economía Monetaria y Bancaria

Los docentes

Los docentes designados por asignatura fueron los siguientes:

Asignaturas		PROFESORES
Básicas	Teoría Microeconómica	Dr. GRIMALDO PEREZ BACA
	Teoría Macroeconómica	Mg ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMIREZ
Complementarias	Formulación y Evaluación de Proyectos	Mg. CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA
	Economía Monetaria y Bancaria	Mg. PABLO HERMENEGILDO RIVAS SANTOS

Las evaluaciones

Los profesores realizaron las evaluaciones de acuerdo al Reglamento para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU del 07 de octubre del 2020. **Se anexas Actas de Notas.**

II. INFORME ADMINISTRATIVO

La gestión y administración del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía estuvo constituida de la siguiente manera:

Supervisor de Facultad : Dr. Augusto Caro Anchay
Coordinador : CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo

Los profesores de los cursos fueron los siguientes:

Asignaturas		PROFESORES
Básicas	Teoría Microeconómica	Dr. GRIMALDO PEREZ BACA
	Teoría Macroeconómica	Mg ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMIREZ
Complementarias	Formulación y Evaluación de Proyectos	Mg. CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA
	Economía Monetaria y Bancaria	Mg. PABLO HERMENEGILDO RIVAS SANTOS

El personal de apoyo administrativo fue el siguiente:

Sr. Manuel Salas Alfaro	Secretario
Sr. Hernando Antonio Obando Alcántara	Programador

Un personal asignado como Soporte técnico de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad



CPC. Carlos G. Llenque Curo
Coordinador del 61° CAP-FCE

INFORME S/N

DEL COORDINADOR DEL CAP 61. CPC CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO

PARA: COMISION DE INVESTIGACION por LA DENUNCIA DEL ALUMNO OSWALDO ESPINOZA SALVADOR

FECHA: 26 DE MARZO DEL 2021

MEDIANTE LA PRESENTE ALCANZO EL CHAT QUE ME HIZO LLEGAR EL INDICADO ALUMNO Y LAS RESPUESTAS DE MI PARTE:

[1:13 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Profesor Llenque buenas tardes cómo le va?

[1:13 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: A los años un alumno del código 2001 le saluda

[1:14 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Espinoza

[1:14 p. m., 14/1/2021] Carlos: Buenas tardes. En que puedo ayudar

[1:16 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Si profesor lo qué pasa es que estoy llevando el Propedeutico 61 y trabajo de madrugada todos los días 12 horas y corren mucho los profesores no se les entiende

[1:18 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Siempre asisto sino que a veces me quedo un poco dormido los sábados y domingos

[1:19 p. m., 14/1/2021] Carlos: Pero los otros alumnos no observan nada

[1:19 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Si sino por interno nomas hablan se complica la cosa Profe ayúdenos

[1:20 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Varios quieren retirarse no le miento

[1:20 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Yo no quiero dejarlo profe ya tengo 40 años y quiero ejercer mi carrera al menos los últimos años de mi vida

[1:22 p. m., 14/1/2021] Carlos: Las notas depende de los profesores y del jurado.

[1:22 p. m., 14/1/2021] Espinoza CAP 61: Si profesor vamos a ver cómo nos dan mejores pautas para seguir esforzándonos

[10:24 p. m., 14/2/2021] Espinoza CAP 61: Profesor Llenque cómo está le saluda Alumno de 61 CAP Oswaldo Espinoza y en el examen de Economía Monetaria hubo un error en la corrección y he sacado jalado pese ha haber estudiado creo se equivoco con la corrección en las filas el profesor Rivas Santos, existen personas que nunca contestan a los profesores y siempre sacan puros 20 y siempre apagan sus cámaras en la clase, el curso de Macro igual, profesor le suplico vea esos temas para que no salga jalado hay varios que se la pasan plajeando y de pasan las respuestas en todos los cursos, y pasándose las respuestas en lugar de estudiar grupal usan para soplarse respuestas tanto en Macro como en Monetaria. Aquí le paso evidencias 📎 📎

[8:42 a. m., 15/2/2021] Carlos: SEÑOR ALUMNO. SUS ASEVERACIONES SERAN CORROBORADAS POR LOS DOCENTES DEL CURSO Y POR LOS SUPERVISORES, MEDIANTE UN INFORME. TENER CUIDADO

[9:12 a. m., 15/2/2021] Espinoza CAP 61: Yo la verdad no quiero problemas el problema son los alumnos, disculpen las incomodidades lamentablemente los alumnos y alumnas que crean estas incomodidades ya muchos problemas tenemos con esta pandemia en lo particular.

[2:08 p. m., 6/3/2021] Espinoza CAP 61: Profesor Buenas tardes discúlpeme que lo incomode no voy a presentar ninguna queja de lo qué pasó con los compañeros entiendo que soy muy jóvenes e imaduros, pero en tanto lo que ocurre es que trabajo todos los días de madrugada en seguridad ciudadana de la Municipalidad de San Miguel 12 horas por la necesidad de tener un ingreso fijo además lamentablemente he tenido dos familiares fallecidos y tengo otros más en UCI estoy en los días apoyando con conseguir el oxígeno llevándoles al hospital, Mongrut, de todas formas estoy asistiendo a clases nunca he faltado ni a mis exámenes, no sé cuál será mi situación en el CAP necesito sacar mi título si o si para ayudar a mi familia y poder tener un mejor empleo, discúlpeme las incomodidades soy alumno Codigo 02 siempre he apoyado a la UNAC lamentablemente me han pasado muchas cosas terribles estos años y meses, soy Oswaldo Espinoza Salvador. CAP 61. Gracias.

CONCLUSION:

- 1.- EL SEÑOR ESPINOZA, HA TRATADO DE APROBAR EL CAP 61, Y NO LO CONSIGUIO, POR LA SENCILLA RAZON Y LA MAS IMPORTANTE, NO ESTUDIAR Y NO TENER EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ELLO.
- 2.- CUANDO SOLICITO MI PARTICIPACION PARA QUE EL PROFESOR OLIVARES, LE HAGA OTRA CALIFICACION, LE INDIQUE QUE TRATARIA DE SOLICITAR QUE LE REVISE NUEVAMENTE LOS TRABAJOS Y LA PRUEBA. EL PROFESOR OLIVARES LO HIZO, Y SU CALIFICACION O PROMEDIO ERA EL MISMO, ERA IMPOSIBLE MODIFICAR LA NOTA, PORQUE NO HABIA RESPONDIDO POSITIVAMENTE.
- 3.- LA PARTICIPACION DE LOS PROFESORES Y LOS SUPERVISORES HAN SIDO IMPECABLES, EN EL DESARROLLO DEL CAP 61,
- 4.- EL ALUMNO EN CIERTA FORMA HA INTENTADO AYUDA EXTERNA, EN LA APROBACION DEL CURSO Y COMO NO PUDO CONSEGUIR, EFECTUA LA DENUNCIA, TAL Y COMO EL MISMO LO ESCRIBIO EN EL CHAT.

ATENTAMENTE

Atentamente



Carlos G. Llanque Curo
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO



Bellavista, 25 de marzo de 2021

Señor Magíster

Víctor Aurelio Hoces Varillas

Presidente de la Comisión Sumaria Investigadora del 61° CAP en Economía de la FCE – UNAC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención a la carta S/N de fecha 23/03/2021, informar en relación al desarrollo de la asignatura de Teoría Microeconómica a mi cargo en el 61° CAP en Economía FCE – UNAC, lo siguiente:

1. Con carta S/N de fecha 03/12/2021 firmado por el Señor Magíster Carlos G. Llenque Curo Coordinador del 61° CAP en Economía, se me comunica que el Consejo de Facultad de fecha 03/12/2020 me ha designado para dictar la asignatura de Teoría Microeconómica en el 61° CAP en Economía.
2. La asignatura de Teoría Microeconómica se ha impartido de manera remota a través de la plataforma virtual, los días sábado y domingo en el horario de 8:00 a 13:00 horas, se ha iniciado el 19 de diciembre de 2020 y ha finalizado el 24 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en la Programación Académica correspondiente.
3. La asignatura de Teoría Microeconómica se ha desarrollado con total normalidad cumpliendo con los estándares exigidos y a entera satisfacción de los participantes, de acuerdo a las pautas estipulados en el Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao.
4. En la asignatura de Teoría Microeconómica se ha cumplido con desarrollar el 100% del contenido temático del syllabus, asimismo se les ha proporcionado a los participantes a través de la plataforma virtual los materiales de enseñanza pertinentes de manera oportuna; permanentemente se les ha invocado a participar activamente en clase. Igualmente, se les ha instado a los participantes, manifestar en clase sus inquietudes, dificultades incluso sus malestares o inconveniencias en relación al desarrollo de la asignatura de Teoría Microeconómica a mi cargo, en ese sentido no hubo quejas ni reclamos trascendentes de ningún tipo, sólo en relación al desarrollo temático y en las veces que se ha presentado se ha absuelto en clase públicamente sin contratiempo alguno.
5. Los Exámenes Parcial y Final se han llevado a cabo con total normalidad en las fechas y horarios establecidos en la programación académica del 61° CAP, bajo la supervisión y apoyo de los docentes designados del 61° CAP, utilizando el programa AnyDesk. Cabe indicar que durante el proceso de exámenes no se ha presentado ningún reclamo ni queja alguno por parte de los participantes. Los resultados (notas) de las evaluaciones se les ha entregado a los participantes oportunamente, al respecto tampoco no hubo reclamo ni disconformidad de parte de ningún participante.
6. La comunicación con los participantes del 61° CAP, las veces que era necesario, ha sido estrictamente de carácter informativo, sólo a través del delegado de la asignatura nombrado por los mismos participantes el señor Guillermo Quiroz Amasifuén.

Es todo cuánto tengo que informarle para los fines pertinentes.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Grimaldo Pérez Baca', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Grimaldo Pérez Baca
Profesor de la asignatura de Teoría Microeconómica
61° CAP - FCE UNAC



Lima 23 de marzo de 2021

Señor

Víctor Hoces Varillas

Presidente

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Facultad de Ciencias Económicas

Asunto: Informe detallado sobre el desarrollo de asignatura a mi cargo en el 61ºCAP-FCE

Referencia: Carta s/n de fecha 23 de marzo de 2021

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y para informar, en atención a su pedido efectuado mediante la carta de la referencia, sobre el desarrollo de la asignatura a mi cargo.

Curso: Teoría macroeconómica

1. Clases y exámenes: Se desarrollaron durante los días siguientes

SESIONES	HORAS	FECHAS
1	5	sábado, 30 de enero de 2021
2	5	domingo, 31 de enero de 2021
3	5	sábado, 06 de febrero de 2021
4	5	domingo, 07 de febrero de 2021
Examen parcial		sábado, 13 de febrero de 2021
5	5	sábado, 20 de febrero de 2021
6	5	domingo, 21 de febrero de 2021
7	5	sábado, 27 de febrero de 2021
8	5	domingo, 28 de febrero de 2021
Examen Final		sábado, 06 de marzo de 2021

2. Material distribuido (se adjunta el material en archivos pdf):

- 01 -Mercados y Modelos económicos - Nociones matemáticas.pdf
- 02-Las variables del sector externo - Tipo de cambio-Arbitraje-Balanza de pagos.pdf
- 03 a-El modelo IS-LM tradicional.pdf
- 03 b-El modelo IS-LM tradicional-OA DA-DF.pdf
- 05-IS-MR-Eco abierta.pdf
- 06-Lecciones de política macro_politica macroeconómica y fiscal.pdf
- 07-Lecciones de política macro De la crisis a las reglas fiscales.pdf
- 08-Lecciones de política macro Política monetaria.pdf

3. Notas por exámenes y prácticas:

- Las notas derivadas del examen parcial, examen final y prácticas se adjunta en archivo pdf

- Respecto a las notas de práctica, se lograron en total 7 notas entre controles y trabajo, se eliminaron las 2 más bajas y la nota preliminar se obtuvo del promedio de las 5 más altas. A continuación, se adicionó decimales por participación en clases, con lo cual se obtuvo la nota que fue registrada en el sistema SGA (se adjunta archivo Excel con la distribución indicada).
- Respecto a los controles y exámenes, el detalle de los mismos se encuentra en la plataforma SGA del curso, al cual ya no tengo acceso. Si se quiere revisar ese material, por ejemplo el material proporcionado para los exámenes parcial y final, se debe recurrir a la oficina de tecnologías de la información

4. Asistencia a clases

- En cada sesión se tomó la asistencia correspondiente (se adjunta archivo de asistencia)

Es todo cuanto tengo que informar

Atentamente



ALEJANDRO OLIVARES
Firma del docente

Alejandro Olivares Ramírez
Profesor del curso de Teoría Macroeconómica



Lima, 24 de Marzo del 2021

Carta N° 001/2021/PRS-Prof-UNAC

Señor, Magíster

VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS

Presidente de la Comisión Sumaria Investigadora del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao
S.P.

Pablo Hermenegildo Rivas Santos, Profesor Nombrado en la Categoría Asociado, según Resolución de Consejo Universitario N° 092-2009-CU-Callao, adscrito al Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao; me presento ante usted para exponerle lo siguiente:

Que habiendo participado como Profesor de la Asignatura de Economía Monetaria y Bancaria del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, Designado por el Consejo de Facultad el día 02.12.2020, le informo que presente el Silabo del mencionado curso en la fecha indicada, tomé los exámenes parcial y final utilizando la Plataforma Virtual en las fechas oficiales y entregué las notas por el Sistema de Gestión Educativa también en la fecha correspondiente.

Por lo tanto, ruego a usted señor Presidente de la Comisión Sumaria Investigadora del 61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía, considerar y evaluar mi informe.

Bellavista Callao, 24 de Marzo del 2021

PRS

DNI 07090743

PABLO H. RIVAS SANTOS

Profesor Nombrado

Adjunto: la Documentación Correspondiente:

SILABO DEL CURSO DE ECONOMÍA MONETARIA Y BANCARIA EN PDF

EXAMEN PARCIAL EN PDF

EXAMEN FINAL EN PDF

INFORME DETALLADO SOBRE EL DESARROLLO DEL CURSO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Señor Supervisor del 61 CAP

Para comunicar lo siguiente:

1. Que el desarrollo del curso ha sido totalmente normal, tanto en el dictado del curso como en los Trabajos y Exámenes desarrollados.
2. El curso se ha desarrollado mediante la plataforma SGA UNAC, cuyos materiales incluidos en la plataforma ya le he informado.
3. La nota final ha sido un promedio final considerando los trabajos y prácticas desarrollado, con un peso de 50% y 2 exámenes, uno parcial y otro final, con un peso del 50%, por lo cual alumnos con relativas bajas notas en los exámenes han podido aprobar por sus notas en los trabajos y prácticas, dirigidas y calificadas, todo lo cual obra en la plataforma SGA UNAC y ya le he reportado en una comunicación anterior.

Es todo lo que tengo que declara al respecto

Lima, 24 de marzo de 2021



FIRMA

INFORME S/N

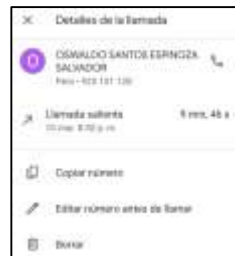
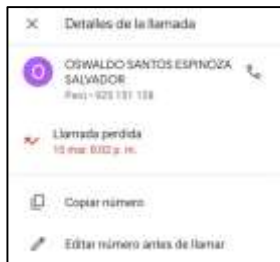
DE LA SECRETARIA DE LA DECANATURA DE LA FCE

PARA: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SUMARIA INVESTIGADORA DEL 61º CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA

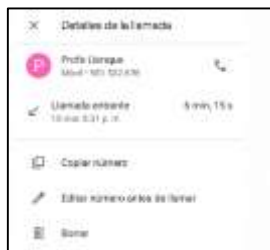
FECHA: 26 DE MARZO DEL 2021

Mediante la presente me dirijo a usted, para informarle lo siguiente:

EL Día 10/03/2021, el señor Oswaldo Espinoza Salvador se comunica conmigo a las 8:02 pm, no pudiendo contestar la llamada, devolví la llamada a las 8:30 pm, y me comunica que salió mal en la asignatura de Teoría Macroeconómica y que por favor le facilite el numero celular del Prof. Oscar Olivares Ramírez, en ese instante le dije que no le podía dar, ya que el profesor acababa de enterrar a su papa y que espere que al día siguiente le facilitaría. Asimismo, el alumno me indica necesitaba hablar con el docente para ver la posibilidad de una reconsideración a su nota para dar el examen de grado, yo le indique que en nota el único responsable es el profesor de la asignatura, allí me menciona que ya había pagado para dar los exámenes finales, le explique que según reglamento no pueden dar el examen ningún alumno que desapruebe unas de las asignaturas programadas, y que el monto que había cancelado si era posible la devolución, que presente su solicitud para la respectiva devolución, bueno allí me comento que necesita sacar el título profesional, que para él era un poco difícil el llevar el curso ya que su trabajo es de amanecida, la llamada duro aproximadamente casi 10 minutos.

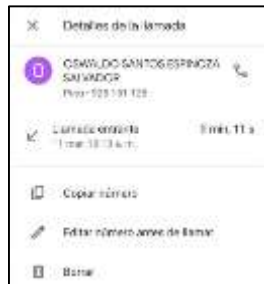


Una vez culminada la llamada me comuniqué con el Coordinador del 61ª Ciclo de Actualización, para comunicarle que el Alumno Oswaldo Espinoza Salvador, me llamo e informe lo conversado con el alumno, el coordinador me indico en relación al pago de la segunda parte que si no cumple con el requisito se devuelve su dinero, asimismo le dije que no le facilite el número del prof. Olivares ya que ese día acaba de enterrar a su papa.

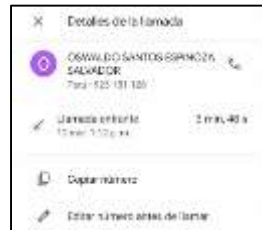


El día 11/03/2021 a las 10.13 am me volvió a llamar el señor Oswaldo Espinoza Salvador, y me dijo que había hablado con el prof. Olivares, y que le dijo que era imposible cambiar la nota, ya que lo subió al sistema, que estaba pasando por difíciles momentos, que sus familiares estaba con covid, incluso dos de ellos habían muertos, que él ha tenido que buscar oxígeno y nuevamente el trabajo no lo dejo estudiar y quisiera que le devuelva lo que había pagado al inicio de Clases, (S/2,850.00) que lo necesita para ayudar a su familia, yo le comente que según reglamento el pago de la primera parte no era posible la devolución

ya que el recibió el servicio en ese momento cambio de tono y me dijo además señorita el grupo es malo, ellos han creados grupos y que se copia, yo le dije que si el sabia de esas cosas porque no comunico en su debido momento al Coordinador y Decano, porque espero, y me dijo que si le ponía la nota de 11 el no denunciaría, lo que me incomodo, además me volvió a decir que necesita el dinero, que presentaría su solicitud para que proceda la devolución, solo atine a decirle que lo presente.



El día 12/03/2021 a las 01.12 pm me llamo el señor Oswaldo Espinoza Salvador, para indicarme que ya presento sus solicitudes de devolución de dinero que espera que lo devuelvan porque lo necesita que requiere ese dinero y que por favor le devuelva, le indique que las solicitudes lo ver el señor Decano y que le informara por correo.



Asimismo, el día viernes 19/03/2021 al momento de revisar mi celular, observo que el señor Oswaldo Espinoza Salvador, me habían enviado un mensaje por mi **WhatsApp** el día jueves 18/03/2021 a las 11.22 pm.



Sin más que informar, quedo de usted

Atentamente


Evelyn Roxana Saldana Agreda
Personal Administrativo de la FCE

Lima, 24 de marzo del 2021

Señor

VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS

Presidente de la Comisión Sumaria Investigadora del
61° Ciclo de Actualización Profesional en Economía
Av. Juan Pablo II S/N Ciudad Universitaria, Bellavista - Callao
Presente.-

Yo, Brandon Cuyutupac Maldonado, identificado con DNI N° 70607137, estudiante del CAP N° 61 de la Universidad Nacional del Callao, formulo mi descargo a la denuncia formulada por el estudiante del mismo curso, señor Oswaldo Espinoza Salvador.

Presunción de la denuncia. Parte 1:

“hago de su conocimiento expreso, que alumnos del Curso de Actualización Profesional han venido llevando el ciclo con plajes o copias que muy evidente ellos han manifestado en sus grupales anexos ente ello el CAPCITO 61 como ellos lo manifiestan a donde mediante rajes y tratos altisonantes han venido a perjudicar a los alumnos de manera hipócrita que no son de su agrupación”

Descargo:

Respecto a las aseveraciones vertidas por el denunciante, manifestar que, el artículo 3 de la Constitución Política del Perú, establece como un derecho de las personas a las libertades de información, **opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social**, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de la ley.

En tal sentido, mi persona es libre de pertenecer a grupales de comunicación social y de brindar mi opinión dentro de dicho medio de comunicación “Grupal CAPCITO”, en el cual se puede ver que no existe comunicaciones o afirmaciones que afirmen “plajes”. Afirmo mi participación en dicho grupal con el número de celular 923619376, sin embargo, niego categóricamente que el fin del grupal o la intención sea para realizar plagios. Prueba de ello, es mi conducta probada durante toda mi formación profesional en la Casa de Estudios a la que pertenezco, y que he cursado toda la malla curricular entre los años 2013 al 2018 con notas aprobatorias y siendo alumno del décimo superior, resultado de mi esfuerzo y responsabilidad.

De otra parte señalar, dentro de las pruebas que presenta el denunciante, mi comentario es el siguiente: *“para el final de monetaria a él al privado le das su nota... nomas”*

Como puede observarse, dicho comentario, no afirma ni es prueba de plagio, por lo tanto, desvirtúo lo expresado por el denunciante, muy por el contrario, es mi opinión de que a quienes desapruaban un curso, no pueden colocar dicho resultado en modo público, con el único sentido de empatía.

Presunción de la denuncia. Parte 2:

“Falsedad genérica agravada. El que otorgue, expida u oferte certificados, diplomas u otras constancias que atribuyan grado académico, título profesional, título de segunda especialidad profesional, nivel de especialización u otra capacidad análoga, sin que el beneficiario haya llevado efectivamente los estudios correspondientes, ...”

Descargo:

Mi persona, ha seguido y cumplido estrictamente la currícula del Curso de Actualización Profesional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Universidad y ejecutadas por los docentes, por lo tanto, niego rotundamente, que exista el afán de obtener el título sin cumplir con los requisitos que exige el Reglamento de la Universidad.

Muy por el contrario, exijo la culminación del curso, ya que tengo invertido el costo económico, dedicación, interés, responsabilidad y tiempo que he brindado en estos casi 4 meses, para lograr mi título universitario el cual anhelo para mi desarrollo profesional y laboral, la misma dedicación y empeño que pueden ratificar en lo largo de toda mi formación profesional, el cual no puede verse desvirtuado por afirmaciones presentadas por el denunciante señor Oswaldo Espinoza Salvador.

Atentamente,



Brandon Cristopher Cuyutupac Maldonado

DNI: 70607137

Lima 23 de Marzo del 2021.

Presidente de la comisión Sumaria Investigadora 61 Ciclo de Actualización Profesional de Economía:

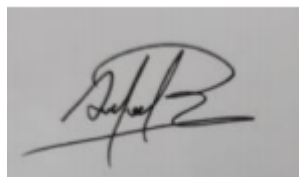
Victor Aurelio Hoces Varillas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y brindar mi descargo sobre la denuncia presentado por el Sr. Oswaldo Santos Espinoza Salvador.

Niego rotundamente que durante las evaluaciones realizadas en el 61° CICLO DE ACTUALIZACION PROFESIONOAL DE ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo cual puede evidenciarse lo mencionado por los docentes a cargo de cada evolución.

Las capturas adjuntas por el Sr. Oswaldo corresponden a conversaciones de índole PRIVADAS en un grupo de estudiantes y están siendo descontextualizadas, cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del curso.

Atentamente.



Anaísa Figueroa Ríos.



Lima, 23 de marzo del 2021

Estimado:

Víctor Aurelio Hoces Varillas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y darle mi descargo de la denuncia presentada, por lo cual manifiesto lo siguiente:

Niego rotundamente todo lo mencionado por el sr Oswaldo Espinoza Salvador. Asimismo hago de su conocimiento que durante el 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA he realizado de manera correcta según las normas establecidas por la FCE mis exámenes, prácticas y trabajos, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante.

Los pantallazos presentados por el denunciante corresponden a conversaciones de índole personal que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso.

Atentamente,

Diana Yolanda Hendemann Pizango

DNI:47488026

Lima, 23 de marzo del 2021

Señor Presidente:

Víctor Aurelio Hoces Varillas

De acuerdo a la denuncia presentada manifiesto lo siguiente:

Rechazo categóricamente que durante los exámenes, prácticas, controles y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando la dignidad de la institución y sin agravio a ningún alumno participante del presente ciclo. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.

Las capturas de pantalla presentados por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso.

Atentamente,



Jose Enrique Huapalla Saenz

DNI 70073811

Lima, 23 de marzo del 2021

Sr. Presidente de la comisión Sumaria Investigadora del 61 Ciclo de Actualización Profesional de Economía:

Víctor Aurelio Hoces Varillas

Yo, **Génesis Paola Mercado Torres** identificado con DNI: **47602228**, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y brindarle mis descargos sobre la denuncia presentada por el Sr. Oswaldo Santos Espinoza Salvador, manifiesto lo siguiente:

Rechazo rotundamente que, durante las evaluaciones de los exámenes, controles y demás pruebas realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.

Las capturas de pantalla presentados por el Sr. Espinoza corresponden a conversaciones estrictamente PRIVADAS de un grupo de estudiantes que fueron sacadas de contexto y cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del curso.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración

Atentamente,

Génesis Paola Mercado Torres
DNI: 47602228

Lima, 23 de marzo del 2021

Señor Presidente:

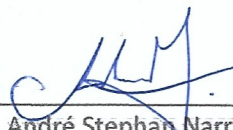
Víctor Aurelio Hoces Varillas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y exponerle mi descargo respecto a la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador:

Yo, André Stephan Narro Quinto, identificado con el DNI 46818584, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, rechazo rotundamente que, durante los exámenes y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así el prestigio de la universidad y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.

Las imágenes presentadas por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso.

Atentamente,



André Stephan Narro Quinto

DNI 46818584

Lima, 23 de marzo del 2021.

Señor:

Presidente de la Comisión Sumaria Investigadora 61 Ciclo de Actualización Profesional de Economía

Victor Aurelio Hoces Varillas

Yo Nataly Karla Orcon Chambi , identificado con el DNI: 46991902, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, rechazó que, durante los exámenes y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así el prestigio de la universidad y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.

Los pantallazos presentados por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso.

Atentamente,



Nataly Karla Orcon Chambi.

Lima, 23 de marzo del 2021

Señor Presidente:

Víctor Aurelio Hoces Varillas

De acuerdo a la denuncia presentada manifiesto lo siguiente:

Yo Guillermo Manuel Antonio Quiroz Amasifuen identificado con el DNI: 76416852, bachiller de la Universidad Nacional del Callao, rechazó categóricamente que, durante los exámenes, prácticas, controles y todo tipo de evaluaciones realizadas por los docentes del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así el prestigio de la universidad y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser sustentado por los propios docentes a cargo durante cada evaluación.

Los screenshots presentados por el denunciante corresponden a conversaciones estrictamente privadas que no incumple con lo expuesto en los reglamentos y normas establecidas del curso.

Atentamente,



GUILLERMO QUIROZ AMASIFUEN

Bachiller

Lima, 23 de marzo del 2021

Presidente de la Comisión Sumaria Investigadora 61 Ciclo de Actualización Profesional de Economía:

Víctor Aurelio Hoces Varillas

Yo, **Pedro Alvaro Rodas Rivadeneira** identificado con DNI: **75419158**, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y brindarle mis descargos sobre la denuncia presentada por el Sr. Oswaldo Santos Espinoza Salvador:

Niego rotundamente que, durante las evaluaciones realizadas en el 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante. Lo antes mencionado puede ser corroborado por los docentes a cargo de cada evaluación.

Las capturas de pantalla presentados por el Sr. Oswaldo corresponden a conversaciones estrictamente PRIVADAS de un grupo de estudiantes que están siendo descontextualizadas, cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del curso.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí especial estima y consideración.

Atentamente,

Pedro Alvaro Rodas Rivadeneira
DNI: 75419158

Bellavista, 23 de marzo de 2021

Presidente

VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS

Comisión Sumaria Investigadora del 61º Ciclo de Actualización Profesional en Economía

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y manifestarle mi asombro e incomodidad y brindarles mis descargos sobre la denuncia presentada por el señor Oswaldo Santos Espinoza Salvador:

Las afirmaciones mencionadas por el Sr. Oswaldo, son falsas y malintencionadas, nuestros docentes a cargo pueden dar fe que durante el desarrollo de las evaluaciones se realizó de manera correcta.

Los pantallazos que se adjuntan por el Sr. Oswaldo, corresponden a conversaciones privadas que están siendo sacadas de contexto, lo mencionado por mi persona, no atenta contra los reglamentos y normas establecidas en el curso.

Atentamente,



Jose Daniel Silvera Quiros
Bachiller en Economía
DNI: 47321438

Lima, 23 de marzo del 2021

Señor Presidente:

Víctor Aurelio Hoces Varillas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y brindarle mis descargos sobre las denuncias presentadas por el Sr. Oswaldo Santos Espinoza Salvador:

Yo Mariel Villegas salcedo con DNI N° 72852144, niego rotundamente que, durante las evaluaciones realizadas en el 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE ECONOMIA se hayan incumplido las normas establecidas por la facultad, salvaguardando así la dignidad de la institución y sin agravio a ningún bachiller participante.

Las capturas de pantalla presentadas por el Sr. Oswaldo Santos Espinoza Salvador corresponden a conversaciones privadas de un grupo de estudiantes, cuyo contenido no incumple con los reglamentos y normas establecidas del 61° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE ECONOMIA.

Atentamente,



Mariel Villegas Salcedo
72852144